



BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración y venta de
ejemplares: Trafalgar, 31.
MADRID. - Teléfono 42484

Ejemplar, 50 cts. - Atrasa-
do, 1 peseta. - Suscripción:
Trimestre: 22,50 pesetas

AÑO VI

LUNES, 12 DE MAYO DE 1941

NUM. 132

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO de 5 de mayo de 1941 por el que se nombra Alto Comisario de España en Marruecos y General Jefe de su Ejército, al Teniente General don Luis Orgaz Yoldi.—Página 3343.

Otro de 5 de mayo de 1941 por el que se nombra General Jefe de las Fuerzas de Tierra, Mar y Aire de Baleares al Capitán General de dicho Archipiélago don Juan Bautista Sánchez González.—Página 3343.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO de 10 de mayo de 1941 por el que se dispone el cese en el cargo de Alto Comisario de España en Marruecos de don Curios Asensio Cabanillas.—Pág. 3343.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO de 5 de mayo de 1941 por el que se dispone el cese en el cargo de Capitán General de la cuarta Región Militar del Teniente General don Luis Orgaz Yoldi.—Página 3343.

Otro de 5 de mayo de 1941 por el que se nombra Jefe del Alto Estado Mayor al Teniente General don Fidel Dávila Arrondo.—Página 3343.

Otro de 5 de mayo de 1941 por el que se nombra Capitán General de la segunda Región Militar al Teniente General don Miguel Ponte y Manso de Zuñiga, que cesa de General Jefe del Ejército de Marruecos.—Pág. 3343.

Otro de 5 de mayo de 1941 por el que se nombra Capitán General de la cuarta Región Militar al Teniente General don Alfredo Kindelán Duany, que cesa de Capitán General y General Jefe de las Fuerzas de Tierra, Mar y Aire de Baleares.—Páginas 3343 y 3344.

Otro de 5 de mayo de 1941 por el que se nombra Capitán General de Baleares al General de División don Juan Bautista Sánchez González.—Página 3344.

Otro de 5 de mayo de 1941 por el que se nombra Jefe del Estado Mayor del Ejército al General de Brigada don Carlos Asensio Cabanillas.—Página 3344.

Otro de 5 de mayo de 1941 por el que se nombra Jefe de la Reserva General de Artillería al General de Brigada don Carlos Martínez Campos y Serrano, que cesa de Jefe del Estado Mayor del Ejército.—Página 3344.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 5 de mayo de 1941 por la que se declara al Ingeniero Geógrafo don Marco Payo González, despedido de su empleo a todos los efectos mientras dure la condena que le ha sido impuesta por un Consejo de Guerra.—Página 3344.

Ordenes de 5 de mayo de 1941 por las que se admite al servicio del Estado, con sanción, a los Topógrafos que se citan.—Páginas 3344 y 3345.

Orden de 5 de mayo de 1941 por la que se concede un mes de prórroga al plazo posesorio para tomar posesión de su empleo al Ingeniero Geógrafo don Julián Giménez Arriba.—Página 3345.

Otra de 5 de mayo de 1941 por la que se admite al servicio del Estado, con sanción, al Oficial de Artes Gráficas don Joaquín García Linares.—Página 3345.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 3 de mayo de 1941 por la que se declara en situación de jubilado al Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo de Telégrafos don Agustín Recaj y Lozano.—Página 3345.

Otra de 1 de mayo de 1941 por la que se concede licencia por enfermedad al Cartero urbano don Modesto Ferré Barberá.—Página 3345.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Pensiones (Personal civil).—Orden de 11 de marzo de 1941 por la que se declara con derecho a pensión a don Manuel San Juan Roca y otros.—Páginas 3345 a 3359.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Ordenes de 7 de mayo de 1941 por las que se nombran a los señores que se indican Secretarios de los Juzgados de Primera Instancia números 1, 12, 18 y 21 de Madrid.—Página 3360.

Otras de 7 de mayo de 1941 por las que se nombran a los señores que se expresan Secretarios de los Juzgados de Primera Instancia números 2, 4, 10, 13 y 15 de Barcelona.—Páginas 3360 y 3361.

Otras de 7 de mayo de 1941 por las que se nombran a los señores que se citan Secretarios de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números 2, 3 y 4 de Bilbao.—Página 3361.

Otras de 7 de mayo de 1941 por las que se nombran a los señores que se mencionan Secretarios de los Juzgados de Primera Instancia números 1 y 2 de Cádiz.—Página 3361.

Otras de 7 de mayo de 1941 por las que se nombran a los señores que se citan Secretarios de los Juzgados de Primera Instancia número 1 de Sevilla, Santander, San Sebastián, Granada, Vigo y número 3 de Valencia.—Páginas 3361 y 3362.

Ordenes de 7 de mayo de 1941 por las que se nombran a los señores que se mencionan Secretarios de los Juzgados de Primera Instancia de Burgos, Badajoz, Lugo, Lérida y número 2 de Las Palmas.—Págs. 3362 y 3363.

Orden de 8 de mayo de 1941 sobre distribución de competencia y facultades entre los dos Jueces del Tribunal Tutelar de Menores de Madrid.—Página 3363.

Otra de 9 de mayo de 1941 por la que se fijan los cupos a que ha de ajustarse la sanción de postergación en la depuración de los funcionarios de las carreras Judicial y Fiscal.—Página 3363.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 6 de mayo de 1941 por la que se dispone que de modificada en su distribución la actual plantilla del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento en la forma que se determina.—Páginas 3363 y 3364.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 17 de abril de 1941 por la que se nombra por concurso-oposición a don Eugenio Hermoso Martínez para la cátedra de Dibujo de Estatuas en la Escuela Central de Bellas Artes de Madrid.—Página 3364.

Otra de 23 de abril de 1941 por la que se nombra para desempeñar la cátedra de Ciencia Política en la Facultad de Derecho de Madrid a don Carlos Ruiz del Castillo.—Página 3364.

Otra de 28 de abril de 1941 por la que se nombran Jefes-Habilitados para el personal de todas clases dependientes de este Departamento, incluso el de Porteros de los Ministerios Civiles, en las provincias que se indican a los funcionarios que se mencionan.—Página 3364.

Otra de 28 de abril de 1941 por la que se resuelve el concurso de méritos de las plazas de personal docente de la Escuela Elemental del Trabajo de Pontevedra.—Páginas 3364 y 3365.

Otra de 1 de mayo de 1941 por la que se nombra mediante concurso-oposición a don Francisco Caballer Mercé. Profesor de término de Nociones de Perspectiva Elemental y Caligrafía Ornamental, de la Escuela-práctica de Cerámica de Manises.—Página 3365.

Otra de 1 de mayo de 1941 por la que se aprueba el proyecto de obras en el pabellón de Astronomía de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central.—Páginas 3365 y 3366.

Otra de 1 de mayo de 1941 por la que se aprueba el proyecto de obras de reparación en el edificio del Instituto de Enseñanza Media «San Isidoro», de Sevilla.—Página 3366.

Otra de 1 de mayo de 1941 por la que se aprueba el proyecto de obras en el Colegio Mayor de la Universidad de Murcia.—Página 3366.

Otra de 6 de mayo de 1941 por la que se resuelve concurso de méritos y examen de aptitud de varias plazas de Profesores y Maestros de Taller, vacantes en la Escuela Elemental del Trabajo de La Línea de la Concepción (Cádiz).—Páginas 3366 y 3367.

Otra de 7 de mayo de 1941 por la que se prorroga hasta el día 23 de junio el plazo de admisión de instancias para tomar parte en las oposiciones a cátedras de Griego de los Institutos de Enseñanza Media.—Página 3367.

Orden de 8 de mayo de 1941 por la que se determinan las asignaturas que comprenderán los cursos especiales que se citan de las Facultades de Filosofía y Letras.—Página 3367.

ADMINISTRACION CENTRAL

ASUNTOS EXTERIORES.—Subsecretaría.—Transcribiendo lista de concesión de «exequátur», autorizaciones y ceses de Cónsules extranjeros acreditados en España.—Página 3367.

GOBERNACION.—Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales.—Relación de los aspirantes admitidos al concurso-oposición para cubrir dos plazas de Practicantes de la Beneficencia General del Estado.—Página 3367.

Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Anunciando las vacantes existentes en Administraciones Principales y Estafetas de Correos.—Página 3368.

Anunciando las vacantes de cargos existentes en la Jefatura Principal e Inspección Regional de Correos.—Página 3368.

(Correos.—Sección cuarta (Red Postal).—Centros y Enlaces).—Anunciando subastas de contrata de las conducciones diarias del correo entre las Oficinas del Ramo y sus estaciones férreas.—Páginas 3368 y 3369.

JUSTICIA.—Dirección General de los Registros y del Notariado (Tribunal de Oposiciones libres a Notarías). Publicando acuerdo del Tribunal de oposiciones libres a Notarías concediendo nuevo y último plazo a los opositores cuyos números de presentación se indican, para completar sus documentaciones.—Página 3369.

AGRICULTURA.—Dirección General de Ganadería e Industrias Pecuarias (Higiene y Sanidad Veterinarias).—Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en España durante el mes de mayo del año 1940, según los datos remitidos a este Centro por las Jefaturas de los Servicios Provinciales de Ganadería.—Páginas 3371 a 3376.

EDUCACION NACIONAL.—Subsecretaría.—Anunciando concurso para una plaza de Ingeniero en prácticas del Laboratorio de Física y Topografía, Geodesia y Astronomía en la Escuela de Ingenieros de Minas.—Pág. 3369.

Dirección General de Enseñanzas Superior y Media.—Declarando admitidos a las oposiciones, turno auxiliares, para la provisión de la Cátedra de Derecho Mercantil de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza a los aspirantes que se mencionan.—Pág. 3370.

Aclarando la Orden de 26 de abril último sobre concursos previos de traslados desiertos.—Página 3370.

Dirección General de Primera Enseñanza.—Circular de 1.º de mayo de 1941 sobre sustitución de Maestros Tuberculosos.—Página 3370.

OBRAS PUBLICAS.—Subsecretaría.—Anunciando concurso para provisión de una plaza de Torretero en el Faro «relativamente aislado» de Arinaga (Las Palmas).—Página 3370.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 1925 a 1936.

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO de 5 de mayo de 1941 por el que se nombra Alto Comisario de España en Marruecos y General Jefe de su Ejército, al Teniente General don Luis Orgaz Yoldi.

Vengo en nombrar Alto Comisario de España en Marruecos y General Jefe de su Ejército, al Teniente General don Luis Orgaz Yoldi.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO de 5 de mayo de 1941 por el que se nombra General Jefe de las Fuerzas de Tierra, Mar y Aire de Baleares al Capitán General de dicho Archipiélago don Juan Bautista Sánchez González.

Por conveniencias del mejor servicio,

Vengo en nombrar General Jefe de las Fuerzas de Tierra, Mar y Aire de las Islas Baleares, al Capitán General de dicho Archipiélago don Juan Bautista Sánchez González.

Dado en El Pardo, a cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO de 10 de mayo de 1941 por el que se dispone el cese en el cargo de Alto Comisario de España en Marruecos de don Carlos Asensio Cabanillas.

Cesa en el cargo de Alto Comisario de España en Marruecos el General de Brigada don Carlos Asensio Cabanillas, expresándole mi público reconocimiento por los servicios prestados a la Patria.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de mayo de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
RAMON SERRANO SUNER

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO de 5 de mayo de 1941 por el que se dispone el cese en el cargo de Capitán General de la cuarta Región Militar del Teniente General don Luis Orgaz Yoldi.

Por pase al desempeño de otro cargo,

Cesa en el de Capitán General de la cuarta Región Militar el Teniente General don Luis Orgaz Yoldi.

Dado en El Pardo, a cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JOSE ENRIQUE VARELA IGLESIAS

DECRETO de 5 de mayo de 1941 por el que se nombra Jefe del Alto Estado Mayor al Teniente General don Fidel Dávila Arrondo.

Vengo en nombrar Jefe del Alto Estado Mayor al Teniente General don Fidel Dávila Arrondo, que cesa de Capitán General de la segunda Región Militar.

Dado en El Pardo, a cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JOSE ENRIQUE VARELA IGLESIAS

DECRETO de 5 de mayo de 1941 por el que se nombra Capitán General de la segunda Región Militar al Teniente General don Miguel Ponte y Manso de Zúñiga, que cesa de General Jefe del Ejército de Marruecos.

A propuesta del Ministro del Ejército,

Vengo en nombrar Capitán General de la segunda Región Militar, al Teniente General don Miguel Ponte y Manso de Zúñiga, que cesa de General Jefe del Ejército de Marruecos.

Dado en El Pardo, a cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JOSE ENRIQUE VARELA IGLESIAS

DECRETO de 5 de mayo de 1941 por el que se nombra Capitán General de la cuarta Región Militar al Teniente General don Alfredo Kindelán Duany, que cesa de Capitán General y General Jefe de las Fuerzas de Tierra, Mar y Aire de Baleares.

A propuesta del Ministro del Ejército,

Vengo en nombrar Capitán General de la cuarta Región Militar al Teniente General don Alfredo Kindelán Duany, que cesa de Capitán General y General Jefe de las Fuerzas de Tierra, Mar y Aire de Baleares.

Dado en El Pardo, a cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JOSE ENRIQUE VARELA IGLESIAS

DECRETO de 5 de mayo de 1941 por el que se nombra Capitán General de Baleares al General de División don Juan Bautista Sánchez González.

A propuesta del Ministro del Ejército,

Vengo en nombrar Capitán General de Baleares al General de División don Juan Bautista Sánchez González.

Dado en El Pardo, a cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JOSE ENRIQUE VARELA IGLESIAS

DECRETO de 5 de mayo de 1941 por el que se nombra Jefe del Estado Mayor del Ejército al General de Brigada don Carlos Asensio Cabanillas.

A propuesta del Ministro del Ejército,

Vengo en nombrar Jefe del Estado Mayor del Ejército, en plaza de superior categoría, al General de Brigada don Carlos Asensio Cabanillas, que cesa de Alto Comisario de España en Marruecos.

Dado en El Pardo, a cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JOSE ENRIQUE VARELA IGLESIAS

DECRETO de 5 de mayo de 1941 por el que se nombra Jefe de la Reserva General de Artillería al General de Brigada don Carlos Martínez Campos y Serrano, que cesa de Jefe del Estado Mayor del Ejército.

A propuesta del Ministro del Ejército,

Vengo en nombrar Jefe de la Reserva General de Artillería al General de Brigada don Carlos Martínez Campos y Serrano, que cesa de Jefe del Estado Mayor del Ejército.

Dado en El Pardo, a cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JOSE ENRIQUE VARELA IGLESIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 5 de mayo de 1941 por la que se declara al Ingeniero Geógrafo don Marco Payo González desposeído de su empleo, a todos los efectos, mientras dure la condena que le ha sido impuesta por un Consejo de Guerra.

Elmo. Sr.: Como consecuencia de la resolución recaída en el expediente instruido, con arreglo a la Ley de 10 de febrero de 1939, al Ingeniero Geógrafo don Marco Payo González, en el que consta que ha sido condenado por un Consejo de Guerra a doce años y un día de reclusión menor, con las accesorias legales correspondientes, pena que, con arreglo al artículo 34 del Código Penal vigente, produce la privación de los empleos y cargos públicos que tuviese el condenado y la incapacidad para obtenerlos mientras dure la condena.

Esta Presidencia, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica de la misma, ha tenido a bien disponer de se considere al citado Ingeniero Geógrafo, don Marco Payo González, como desposeído de su em-

pleo, a todos los efectos, a partir del día 12 de diciembre de 1939, fecha en que fué firme la sentencia, sin perjuicio del reconocimiento de los derechos pasivos que pueda tener adquiridos y le correspondan, conforme al Estatuto vigente en la materia, y a reserva de que se proceda a la apertura del expediente cuando la condena termine por cumplimiento, indulto o rehabilitación del interesado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de mayo de 1941.—P. D.: El Subsecretario, Valentín Galarza.

Elmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDENES de 5 de mayo de 1941 por las que se admite al servicio del Estado, con sanción, a los Topógrafos que se citan.

Elmo. Sr.: Concluido el expediente instruido con arreglo a la Ley de 10 de febrero de 1939 al Topógrafo Ayudante principal de Geografía y Catastro don Juan López Solás, y probadas en el mismo faltas de las enumeradas en el artículo 9.º de la citada Ley,

Esta Presidencia ha tenido a bien acordar la admisión al servicio del Estado del referido Topógrafo, imponién-

dole como sanción la postergación por un año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de mayo de 1941.—P. D.: El Subsecretario, Valentín Galarza.

Elmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

Elmo. Sr.: Concluido el expediente instruido con arreglo a la Ley de 10 de febrero de 1939 al Topógrafo Ayudante principal de Geografía y Catastro don José Almaraz Avelar y probadas en el mismo faltas de las enumeradas en el artículo 9.º de la citada Ley,

Esta Presidencia ha tenido a bien acordar la admisión al servicio del Estado del referido Topógrafo, imponiéndole como sanción la postergación por cinco años, traslado forzoso con prohibición de solicitar cargos vacantes durante ese mismo tiempo, e inhabilitación para el desempeño de puestos de mando o confianza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de mayo de 1941.—P. D.: El Subsecretario, Valentín Galarza.

Elmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

Ilmo. Sr.: Concluido el expediente instruido con arreglo a la Ley de 10 de febrero de 1939 al Topógrafo Ayudante segundo de Geografía y Catastro don Fulgencio Pérez Guijarro y probadas en el mismo faltas de las enumeradas en el artículo 9.º de la citada Ley,

Esta Presidencia ha tenido a bien acordar la admisión al servicio del Estado del referido Topógrafo imponiéndole como sanción la postergación de cinco años, trasladado forzoso e inhabilitación por el mismo tiempo para desempeñar puestos de mando o de confianza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 5 de mayo de 1941.—P. D.: El Subsecretario, Valentín Galarza.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

Ilmo. Sr.: Como resultado de la revisión de la separación del servicio del Topógrafo don Angel de la Rosa Claver, de fecha 23 de abril de 1937 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 186 de 24 del mismo mes) y concluido el expediente instruido con arreglo a la Ley de 10 de febrero de 1939 al mencionado Topógrafo y probadas en el mismo faltas de las enumeradas en el artículo 9.º de la citada Ley,

Esta Presidencia ha tenido a bien acordar la admisión al servicio del Estado del referido Topógrafo, imponiéndole como sanción la postergación por tres años.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 5 de mayo de 1941.—P. D.: El Subsecretario, Valentín Galarza.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 5 de mayo de 1941 por la que se concede un mes de prórroga, al plazo posesorio, para tomar posesión de su empleo al Ingeniero Geógrafo don Julián Giménez Arriba.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por don Julián Giménez Arriba, en solicitud de un mes de prórroga para tomar posesión del empleo de Ingeniero segundo del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, para el que ha sido nombrado por Orden de esta Presidencia de 8 del pasado mes de abril,

Esta Presidencia, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, ha tenido a bien conceder al citado Ingeniero, don Julián Giménez Arriba, un mes de prórroga al plazo posesorio que tiene para tomar posesión de su empleo, a tenor de lo prevenido en el artículo 18 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 5 de mayo de 1941.—P. D.: El Subsecretario, Valentín Galarza

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 5 de mayo de 1941 por la que se admite al servicio del Estado, con sanción, al Oficial de Artes Gráficas don Joaquín García Linares.

Ilmo. Sr.: Concluido el expediente instruido con arreglo a la Ley de 10 de febrero de 1939 al Oficial de Artes Gráficas don Joaquín García Linares y probadas en el mismo faltas de las enumeradas en el artículo 9.º de la citada Ley,

Esta Presidencia ha tenido a bien acordar la admisión al servicio del Estado del referido Oficial de Artes Gráficas, imponiéndole como sanción dos años de postergación e inhabilitación para puestos de mando o de confianza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 5 de mayo de 1941.—P. D.: El Subsecretario, Valentín Galarza.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 3 de mayo de 1941 por la que se declara en situación de jubilado al Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo de Telégrafos don Agustín Racaj y Lozano.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por esa Dirección General, y de conformidad con lo establecido en Ley de 27 de diciembre de 1934 («Gaceta del 29»), este Ministerio ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, al Jefe de Administración civil de segunda clase del Cuerpo de Telégrafos don Agustín Racaj y Lozano, con destino en Zaragoza, el cual será baja en su empleo y definitivamente en el servicio activo el día 5 de los corrientes, fecha en que cumple los setenta años de edad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos reglamentarios.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de mayo de 1941.—P. D., José Lorente.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDEN de 1 de mayo de 1941 por la que se concede licencia, por enfermedad, al Cartero urbano don Modesto Ferré Barberá.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, y con arreglo a lo prevenido en los artículos 31 y siguientes del de la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio de 1918, he tenido a bien conceder al Cartero urbano de primera clase, con destino en la Estafeta de Amposta (Tarragona), don Modesto Ferré Barberá licencia, por enfermedad, para atender durante treinta días al restablecimiento de su salud.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 1 de mayo de 1941.—P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Pensiones

Personal civil

ORDEN de 11 de marzo de 1941 por la que se declara con derecho a pensión a don Manuel San Juan Roca y otros.

Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. número 165), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con don Manuel San Juan Roca y termina con doña María Martínez Castillo, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo.»

Lo que de orden del Excmo. Sr. General Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 11 de marzo de 1941.—El General Secretario, Arturo Cebrián.

Excmo. Sr....

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Don Manuel San Juan Roca Doña María Inés Roca Reixarch	Padres	B. Sicilia, 8	Teniente don Alejandro San Juan Roca
Don Valentín Lera Iglesias Doña Jesusa Arriola Fuldain	Idem	Inf. S. Quintín, 25	Idem don Macario Lera Arriola
Don Leoncio Elvira Cibrián Doña Petra de la Fuente Alonso	Idem	Idem	Alférez don Juan Elvira de la Fuente
Don Valentín Herrero Antonio Doña Julia Martín Mediera	Idem	Inf. Burgos, 31	Sargento don Miguel Herrero Martín
Don Juan García Bañares Doña Gregoria Pérez López	Idem	Reg. Artillería, 12	Cabo Jesús García Pérez
Don Martín Iza Usún Doña Prudencia Mendive Artieda	Idem	Inf. América, 23	Idem Hilario Iza Mendive
Don Victoriano Izcue Barrenechea ... Doña Dionisia Oteiza Etulain	Idem	Idem	Idem Pascual Izcue Oteiza
Don Felipe Cuarental Iglesias Doña Juana Gimeno Muñoz	Idem	Regls. Ceuta, 3	Idem Miguel Cuarental Gimeno
Don Antonio Luque Martín Doña Manuela Fagua Verdugo	Idem	Inf. Granada, 6	Soldado José Luque Fagua
Don Hermenegildo Lebrero Serrano ... Doña Eufrosia Prieto Aguiar	Idem	Inf. Toledo, 26	Idem Urbano Lebrero Prieto
Don Manuel Duque Angel Doña María Lepe Pavón	Idem	Caz. Navas, 2	Idem Manuel Duque Lepe
Don Miguel Vidaurreta Vidaurreta ... Doña Inés Agorreta	Idem	Inf. Montaña, 21	Idem Felix Vidaurreta Agorreta
Don José María Díez Gómez Doña Salud García	Idem	Inf. Bailén, 24	Idem Joaquín Díez García
Don Marcelino González Vázquez ... Doña Manuela López Díaz	Idem	Caz. Navas, 2	Idem Francisco González López
Don Manuel Páez González Doña Pilar Reina Ayala	Idem	Inf. Granada, 6	Idem Rafael Páez Reina
Don Gervasio Legarrea Irurita Doña Modesta Murillo Ascunce	Idem	Inf. América, 23	Idem Vicente Legarrea Murillo
Don Blas Laborda Peralta Doña Higinia Fraca Nijuesca	Idem	Inf. Galicia, 19	Idem Timoteo Laborda Laborda Fraca
Don Leandro López Puente Doña Antonia Varona Martínez	Idem	Inf. América, 23	Idem Teodoro López Varona
Don José Losada Rodríguez Doña Dolores Amedo Brea	Idem	Inf. Milán 32	Idem Francisco Losada Amado
Don Pedro Jiménez León Doña Epifanía Martín Núñez	Idem	Inf. Victoria, 28	Idem Gregorio Jiménez Martín

SE CITA

Cantón anual que se les concede — pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conoci- miento a los in- teresados	Leyes o regla- mentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pen- sión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
5.000,00			14	junio	1938	Barcelona	Barcelona	Barcelona...	4
5.000,00			8	septiembre	1937	Valladolid	Valladolid	Valladolid...	3
4.000,00			30	enero	1939	Burgos	Moncalvillo	Burgos	
3.500,00			25	mayo	1938	Avila	Langa	Avila	
795,50			20	febrero	1938	Logroño	Haro	Logroño	
795,50			6	abril	1938	Navarra	Castillonuevo	Navarra	
795,50			23	enero	1938	Idem	Pamplona	Idem	
1.585,00			11	marzo	1937	Segovia	Tabanera la L. ...	Segovia	
693,50			16	septiembre	1937	Sevilla	Marchena	Sevilla	
693,50		Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926	24	febrero	1937	Zamora	Algodre	Zamora	
693,50	(1)		31	diciembre	1937	Huelva	La Palma del C.	Huelva	
693,50			12	agosto	1938	Navarra	Osteriz	Navarra	4
693,50			29	mayo	1938	Santander	San Martín	Santander ..	
693,50			26	julio	1937	Huelva	Cumbres S B. ...	Huelva	
693,50			18	abril	1937	Sevilla	Estepa	Sevilla	
693,50			2	octubre	1937	Navarra	Pamplona	Navarra	
693,50			17	junio	1937	Zaragoza	Añón	Zaragoza ...	
693,50			21	agosto	1937	Logroño	Tomantos	Logroño	
693,50			23	febrero	1937	Lugo	Gondrame	Lugo	
693,50			27	diciembre	1937	Avila	Garjos	Avila	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Don Cirilo López Gutiérrez Doña Paula Vázquez López	Padres	Inf. Tenerife, 38 ...	Idem Antonio López Vázquez
Don Francisco Lemos Tielas Doña Avelina González Rodríguez ...	Idem	Sanidad	Idem José Lemos González
Don Inocencio Llamas Galende Doña Clementa Cid Rodríguez	Idem	Inf. Toledo, 26	Idem Juan Llamas Cid
Don Lucio Yoldi Sola Doña Irene Flamarique Ortiz	Idem	Inf. América, 23 ...	Idem Julio Yoldi Flamarique
Don Victoriano Llorente Manzano ... Doña Petra Martín de Pedro	Idem	Inf. Argel, 27	Idem Sixto Llorente Martín
Don Pedro González Curto Doña Práxedes Rodríguez Sánchez ...	Idem	Inf. Victoria, 28 ...	Idem Antonio González Rodríguez
Don Gerardo Seijas Pacheco Doña Manuela Pardo Boutereira	Idem	Inf. Montaña, 30 ...	Idem Manuel Seijas Pardo
Don Aquilino Losada Verdura Doña Teresa Fernández Yáñez	Idem	Legión	Legionario José Losada Fernández
Don Pablo García Pérez Doña Vicenta Arnedillo Medrano	Idem	F. E. T. Logroño ...	Falangista Pablo García Arnedillo
Don Tiburcio Ruiz de Arbulo y Martínez de Iguidua Doña Adela García de Vicuña y Fonda	Idem	F. E. T. Alava	Idem Félix Ruiz de Arbulo García de Vicuña Idem Nemesio Ruiz de Arbulo García de Vicuña
Don Pedro López Ubeda Doña Pascuala García Valero	Idem	F. E. T. Aragón ...	Idem José López García
Don Nicolás Ortiz del Valle Doña Landelina Moreno Ortiz	Idem	F. E. T. Burgos ...	Idem Fidel Ortiz Moreno
Don Pedro Díaz González Doña Alfonsa Gómez Giménez	Idem	F. E. T. Castilla ...	Idem Gregorio Díez Gómez
Don Julio López Esquerro Doña Anastasia Heras	Idem	F. E. T. Logroño ...	Idem Damián López Heras
Don Francisco Larrea Iraceburu Doña Anastasia Arocena Goñi	Idem	F. E. T. Navarra ...	Idem Teodoro Larrea Arocena
Don José Ichaso Murillo Doña Nemesia Irigoyen Soto	Idem	Idem	Idem Daniel Ichaso Irigoyen
Don Moisés Espinosa del Val Doña Agustina Hurtado Bernabé	Idem	Tercio Blanca	Idem Matías Espinosa Hurtado
Don Cristóbal Lecuona López de Uralde Doña Francisca López de Munain Mendizábal	Idem	F. E. T. Alava	Idem Perfecto Lecuona López de Munain
Don Jerónimo Leoz Villanueva Doña Dominica Latasa Enecoiz	Idem	F. E. T. Burgos ...	Idem Daniel Leoz Latasa
Don Jenaro Larrauri Gorosarri Doña Teribia Arcaute Ruiz	Idem	F. E. T. Alava	Idem Carlos Larrauri Arcaute

Cantón anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezarse el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago.	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
693,50			21	enero	1938	Toledo	Navalcán	Toledo	
693,50			30	enero	1938	Pontevedra ...	Covelo	Pontevedra..	
693,50			30	septiembre	1937	Zamora	Friera de V.	Zamora	
693,50			17	octubre	1937	Navarra	Artajona	Navarra	
693,50			27	septiembre	1937	Segovia	Torrecaballero ...	Segovia	
693,50			18	enero	1939	Salamanca	Villalba Llanos ...	Salamanca..	
693,50			14	noviembre	1938	La Coruña ...	Ardunil	La Coruña..	
2.106,00			19	febrero	1937	Idem	El Ferrol del C...	Idem	
693,50			1	junio	1937	Logroño	Rincón de Soto...	Logroño	
693,50			27	agosto	1936	Alava	Argandoña	Alava	
693,50			29	agosto	1936				
693,50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	17	diciembre	1937	Teruel	Torremache de G	Teruel	4
693,50			27	noviembre	1936	Burgos	Burgos	Burgos	
693,50			30	agosto	1937	Toledo	Nombela	Toledo	
693,50			3	noviembre	1938	Logroño	Pradejón	Logroño ...	
693,50			19	septiembre	1936	Navarra	Lusanreta	Navarra ...	
693,50			28	abril	1938	Idem	Yelz	Idem	
693,50			25	mayo	1938	Burgos	Villadiego	Burgos	
693,50			24	enero	1938	Alava	Barrundia	Alava	
693,50			19	septiembre	1937	Navarra	Ardanaz	Navarra ...	
693,50			8	enero	1938	Vitoria	Pipaon	Alava	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Don Justo García Prádanos	Padre	Inf. América, 23	Cabo Tomás García Arcos
Don Ildefonso García Hernández ...	Idem	Reg. Ceuta, 3	Idem Francisco García Jus
Don Pedro García Martínez	Idem	C. Combate, 2	Tambor Demetrio García García
Don Nicolás Gochicoa León	Idem	Inf. América, 23	Soldado Martín Gochicoa Gorricho
Don Desiderio Collado Esteban	Idem	Inf. Argel, 27	Idem Isidro Collado Gallardo
Don Félix Sanz Ruiz	Idem	F. E. T. Burgos	Falangista Alberto Sanz González
Don Angel Leranoz Erdonzain	Idem	F. E. T. Navarra	Idem Faustino Leranoz Istúriz
Don Segundo Labiano Salinas	Idem	Tercio Abarzuza	Idem Florencio Labiano Martín
Doña Amañia Corral Alvarez	Madre	Caz. Ceuta, 7	Teniente don Ignacio Corral Corral
Doña Antonia Sánchez González	Idem	Inf. Zaragoza, 30	Alférez don Federico Mera Sánchez
Doña Rosario Casafranca Rozas	Idem	Inf. Aragón, 17	Idem don Pascual Sahún Casafranca
Doña Lucila Casas Bastidas	Idem	Inf. Zamora, 29	Cabo Isidoro Bazán Casas
Doña Josefa Gallo Gómez	Idem	Legión	Idem Rafael de la Mota Gallo
Doña Toribia García Rodríguez	Idem	F. E. T. Palencia	Idem Juan Ulecia García
Doña Carmen Laranga Lago	Idem	Inf. América, 23	Soldado Manuel Moares Laranga
Doña Inés Jiménez Sánchez	Idem	Inf. S. Marcial, 22	Idem Juan Castillo Jiménez
Doña Purificación Vázquez Pena	Idem	Reg. F. Negras	Falangista José Vázquez Vázquez
Doña Mercedes Gutiérrez Avila	Idem	Z. Minadores, 2	Soldado Joaquín Barranco Gutiérrez
Doña Jesusa Cabaleiro Andrade	Idem	Inf. S. Marcial, 22	Idem Antonio Miras Cabaleiro
Doña María Antonia López Caballero ..	Idem	Inf. Toledo, 26	Idem Luis Gómez López
Doña Carmen Lorente Tejero	Idem	Inf. Aragón, 17	Idem Manuel Monge Lorente
Doña Estefanía Martínez Anguiano ...	Idem	Inf. Granada, 18	Soldado Pedro Jiménez Martínez
Doña Sofía Ruiz Ochoa	Idem	B. M. Sicilia, 8	Idem Balbino Sanz Ruiz
Doña María Hurtado Millán	Idem	Reg. Alhucemas, 5	Idem Manuel Pérez Hurtado
Doña Isolina Alvarez Vázquez	Idem	Legión	Legionario Adolfo Alejandro Alvarez
Doña Encarnación Jiménez Gomara ..	Idem	Idem	Idem Juan Royo Jiménez
Doña Eugenia Carrillo Valiente	Idem	Idem	Idem Luciano Iglesias Carrillo
Doña Basilisa Lopo Dacal	Idem	Idem	Idem Casimiro García Lopo
Doña Carmen Latas Seijas	Idem	F. E. T. Lugo	Falangista Artesino Salvador Latas
Doña Petra López de Letona y Díaz de Otazu	Idem	F. E. T. Alava	Idem Esteban Olano López de Letona
Doña Ana Lumbraña Cubillo	Idem	F. E. T. Palencia	Idem Mariano Ortega Lumbraña
Doña Teresa López de Eguino y Díaz de Arcayo	Idem	F. E. T. Alava	Idem Valentín Otálora López de Eguino
Doña Purificación Requejo Rasines ...	Viuda	Reg. Tetuán, 1	Comandante don Juan Cruz Fernández
Doña María Jesusa Iruretagoyena Horcada	Idem	Idem	Idem don Ramón Vicondos Zubeldia
Doña Catalina Latasa Echarte	Idem	Cab. Castillejos, 9	Teniente don Faustino Cid González
Doña Leopolda Pérez Guinea	Idem	B. M. Arapiles, 7	Idem don Nicandro Aramendia Castillo
Doña María Cebolla Huerta	Idem	Reg. Artillería, 10	Alférez don Constantino Martínez Beltrán
Doña Manuela Llamas Casado	Idem	Inf. Toledo, 26	Cabo Gregorio Rodríguez Coomonte
Doña Herminia Luicio Hernando	Idem	Inf. Bailén, 24	Soldado Basilio Arce Gutiérrez
Doña Rosa Justo Domínguez	Idem	Idem	Idem Balbino Marcos Nájera
Doña Paulina Leno Ortega	Idem	Inf. Argel, 27	Idem Jacinto Martín Maciás
Doña Josefa Yáñez Pumares	Idem	Art. Costa, 2	Idem Eladio Pumares Quirós
Doña Carmen Lozano Díaz	Idem	Inf. Bailén, 24	Idem Anastasio de la Corte Rodríguez
Doña María Lorenzo Barcia	Idem	Inf. América, 23	Idem Manuel Rodríguez Fernández
Doña Generosa Fernández Fernández ..	Idem	Caz. Africa, 6	Idem Samuel Bouzán Rey
Doña Antonia Llambias Ballester ...	Idem	Inf. S. Qunitín, 25	Idem Justo Zabalzo Díaz
Doña Francisca López Lago	Idem	Legión	Legionario Amable Coveio
Doña Rosario Lores Martínez	Idem	Idem	Idem Bernardo Otero González
Doña María Lahoz Cubero	Idem	Idem	Idem Luciano Cubero Hernández
Doña Paula Sánchez Moreno	Idem	Guardia Civil	Guardia Leandro Sánchez Mayoral
Doña María Fernández Rueda	Idem	Idem	Idem Cipriano García Navarra
Doña Joaquina López Anaños	Idem	Carabineros	Carabinero Francisco Bejarano Carrasco
Doña Teresa Gil Marchita	Idem	T. N. Nieves	Falangista Saturnino Marcrite Urzay
Doña Francisca Rotger Fiol	Idem	F. E. T. Mallorca	Idem José Falcó Oliver

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos, que se les aplica	FECHA en que debe empezarse el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
795,50			8	enero	1938	Burgos	Burgos	Burgos	
1.565,00			2	febrero	1938	Barcelona	Barcelona	Barcelona...	
705,50			19	mayo	1938	Soria	Omeda d. J. ...	Guadalajara	
693,50			17	julio	1937	Logroño	Cifamón	Logroño	4
693,50			4	diciembre	1936	Toledo	El Casar	Toledo	
693,50			13	septiembre	1937	Valladolid	Pesquero de D. ...	Valladolid...	
693,50			5	enero	1937	Navarra	Ansoain	Navarra	
693,50			1	agosto	1936	Idem	Pueyo	Idem	
5.000,00			3	agosto	1938	León	La Ercina	León	5
4.000,00			30	junio	1938	Badajoz	Don Benito	Badajoz	
4.000,00			30	agosto	1936	Zaragoza	Pina de Ebro ...	Zaragoza ...	
795,50			7	enero	1937	Valladolid	Tordasillas	Valladolid...	
2.178,00			21	diciembre	1936	Madrid	Madrid	Madrid	4
795,50			26	julio	1938	Logroño	Sotes	Logroño	
693,50			12	noviembre	1937	La Coruña	Noya	La Coruña...	
693,50			31	diciembre	1937	Logroño	Logroño	Logroño ...	
693,50			29	diciembre	1938	Orense	Calvos de R.	Orense	6
693,50			18	junio	1938	Granada	Maracena	Granada ...	
693,50			8	junio	1937	La Coruña	Arzua	La Coruña...	
693,50			16	julio	1937	Zamora	Toro	Zamora	
693,50			6	enero	1939	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza ...	
693,50			31	diciembre	1937	Soria	Castillejo de S. P.	Soria	
693,50			25	mayo	1937	Navarra	Escala de A.	Navarra ...	
1.440,00			6	agosto	1938	Málaga	Málaga	Málaga	
2.106,00			4	marzo	1937	Pontevedra	La Cañiza	Pontevedra...	
2.106,00		Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	5	noviembre	1937	Zaragoza	Cascante	Navarra ...	
2.106,00	(1)		29	octubre	1937	Burgos	Burgos	Burgos	
2.106,00			17	febrero	1937	Pontevedra	Coboad	Pontevedra...	
693,50			22	septiembre	1936	Lugo	Santiago de C.	Lugo	
693,50			2	julio	1937	Alava	Amúcita	Alava	
693,50			9	junio	1937	Palencia	Cubillo de Ojeda	Palencia ...	
693,50			1	junio	1937	Vitoria	Erenchu	Vitoria ...	
9.000,00			12	octubre	1937	Cádiz	Tetuán	Cádiz	4
9.000,00			11	agosto	1938	Navarra	Pamplona	Navarra ...	
5.000,00			30	diciembre	1936	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza ...	
5.000,00			27	marzo	1939	Navarra	Estella	Navarra ...	
5.000,00			25	agosto	1937	Zaragoza	Calatayud	Zaragoza ...	
795,50			25	septiembre	1938	Zamora	Benavente	Zamora ...	
693,50			2	mayo	1937	Logroño	Briños	Logroño ...	
693,50			4	junio	1938	Idem	Nieva de C.	Idem	
693,50			22	febrero	1938	Cáceres	Cachorrilla	Cáceres ...	
693,50			30	marzo	1937	Lugo	Alfoz	Lugo	
693,50			14	junio	1937	Palencia	Palencia	Palencia ...	
693,50			16	mayo	1937	Pontevedra	La Cañiza	Pontevedra...	
693,50			14	noviembre	1936	Orense	Grovas	Orense ...	
2.106,00			11	agosto	1938	Baleares	Lluchmayor	Baleares ...	
2.106,00			30	octubre	1937	Vigo	Vigo	Pontevedra...	
2.106,00			17	mayo	1938	Pontevedra	Pontevedra	Idem	
3.200,00			16	agosto	1937	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza ...	
3.200,00			22	julio	1936	Toledo	Orgaz	Toledo ...	
3.100,00			8	septiembre	1937	Navarra	Ablitas	Navarra ...	
693,50			23	septiembre	1937	Huesca	Ansó	Huesca ...	
693,50			5	octubre	1936	Navarra	Fustiñana	Navarra ...	
693,50			21	agosto	1936	Baleares	Palma de M.	Baleares ...	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Don Bartolomé Llovera Mercant ... Doña Josefa Sancho Rivas	Padres	Inf. Toledo, 26	Alferez Vicente Llovera Sancho
Don José Gragera López	Idem	Caz. Navas, 2	Sargento don Bartolomé Gragera Pizarro
Don Jacob Llamas Rebollo	Idem	Inf. Milán, 32	Cabo Teodomiro Llamas Cañón
Don José López de la Calle	Idem	Art. Ligerá, 13	Idem Vicente López García
Don Casimiro Lorente Ursúa	Idem	B. Montaña, 8	Idem José Lorente Alló
Don José Fernández Dobaño	Idem	Inf. Toledo, 26	Idem Manuel Fernández Martínez
Don Patricio Liberal Tirapu	Idem	Inf. América, 23	Idem Dionisio Liberal Iarregui
Don José Lucas de las Heras	Idem	Inf. Toledo, 26	Idem José Lucas Esteban
Don Vicente Guió Lomero	Idem	Inf. Granada, 18	Idem Vicente Guió Lahorga
Don Demetrio Lasheras Arnal	Idem	Inf. Galicia, 19	Idem Teófilo Lasheras Marín
Don Francisco Sevillano Alvarez	Idem	Inf. S. Marcial, 22	Idem Inocencio Sevillano Cantón
Don Felipe Gil Mendiara	Idem	Inf. América, 23	Idem Pascual Gil Gorria
Don Francisco López López	Idem	Inf. Zaragoza, 30	Idem Antonio López Díaz
Don Manuel Jiménez Andrés	Idem	Cab. Calatravas, 2	Idem Félix Jiménez Jiménez
Don Ramón Masid Alvarez	Idem	Inf. Mérida, 25	Idem Lorenzo Masid Masid
Don José López Martín	Idem	Inf. Granada, 18	Idem Luis López López
Don Francisco Ayllón Vilchez	Idem	Inf. Lepanto, 5	Idem Aurelio Ayllón Garrido
Don Juan Antonio Lucio Ruiz	Idem	Inf. S. Marcial, 22	Idem Abundio Lucio Zamanillo
Don Manuel López Lence	Idem	Inf. Simancas, 40	Idem Manuel López Rodríguez
Don Martín Serrano Larraga	Idem	Inf. Montaña, 20	Idem León Serrano Larraga
Don Andrés Larraide Irdaniz	Idem	B. M. Sicilia, 8	Idem Francisco Javier Larraide Elizagoyen ...
Doña Juana Elizagoyen Salvarrea ...	Idem	Tercio Lacar	Falangista Julián Larraide Elizagoyen

Pensión anual que se les concede Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
4.000,00			31	mayo	1937	Palma de M. ...	Palma de M.	Baleares ...	
3.500,00			7	febrero	1937	Badajoz	Puebla de C.	Badajoz ...	
1.429,25			15	marzo	1937	León	Masilla Mayor ...	León,	
795,50			1	junio	1937	Salamanca	Cristóbal	Salamanca	
795,50			11	abril	1937	Navarra	San Adrián	Navarra ...	
795,50			18	mayo	1938	Orense	Videla	Orense	
795,50			7	enero	1938	Navarra	Unzué	Navarra ...	
795,50			10	febrero	1937	Zamora	Planuel	Zamora ...	
693,50			11	noviembre	1936	Zaragoza	Plasencia de J. ...	Zaragoza ...	
693,50		Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926	6	octubre	1938	Idem	Cosuenda	Idem	
693,50	(1)		20	febrero	1938	León	Quintanilla del V.	León	4
693,50			21	abril	1937	Navarra	Izargentea	Navarra ...	
693,50			11	marzo	1937	Lugo	Páramo	Lugo	
693,50			18	enero	1937	Salamanca	Garcibuey	Salamanca	
693,50			11	mayo	1937	Orense	Nogueira de R. ...	Orense	
693,50			22	junio	1937	Huelva	Bollullos del C. ...	Huelva	
693,50			7	febrero	1938	Granada	Villanueva Mesia	Granada ...	
693,50			28	enero	1938	Burgos	Arrabe	Burgos	
693,50			24	febrero	1937	Lugo	Paradela	Lugo	
693,50		27	septiembre	1936	Soria	Baraton	Soria		
693,50		21	abril	1937					
693,50		25	septiembre	1937	Navarra	Arrayoz	Navarra ...		

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Don Manuel García López Doña Josefa Rodríguez Marqués	Padres	Inf. Burgos, 31	Soldado Manuel García Rodríguez
Don Manuel Cruz N. Doña Dolores Carames Hidalgo	Idem	Inf. Zamora, 29	Idem Francisco Cruz Carames
Don Juan Maynou Pujalt Doña Margarita Baró Tuset	Idem	Inf. Valladolid, 20	Idem Esteban Maynou Baró
Don Cándido López Ares Doña Angustias Lama Albariño	Idem	Sanidad Militar	Idem Enrique López Lama
Don Miguel Garriti Barberena Doña María Goldaraz	Idem	B. M. Sicilia, 8	Idem Jesús Gorrito Goldaraz
Don José Lagoa Soliño Doña Brigida Fernández Faudiño	Idem	Inf. Aragón, 17	Idem Francisco Lagoa Fernández
Don Esteban de Larrauri y Zabala ... Doña Teodora Olarte Poza	Idem	Inf. América, 23	Idem Angel de Larrauri Olarte
Don José Lombardero Sequeiro Doña Josefa Lamas Lombardía	Idem	Inf. Toledo, 26	Idem José Lombardero Lamas
Don Fabián Loureiro Doña Juana Pérez Vázquez	Idem	Inf. Cádiz, 33	Idem Manuel Loureiro Pérez
Don Jaime Llodrá Juan Doña Antonia Fluxa Llodrá	Idem	Art. Mallorca	Idem Damián Llodrá Fluxa
Don Felipe Llano Palma Doña Elvira Alfaro Parra	Idem	Legión	Legionario Manuel Llano Alfaro
Don José Llanés Cuesto Doña Consolación Vizcaino López ...	Idem	Idem	Idem Juan Llanas Vizcaino
Don Mariano Crespo López Doña Teodora Osorno Hoyos	Idem	Idem	Idem Julián Crespo Osorno
Don Miguel Ordóñez Domínguez Doña María Vázquez Hatío	Idem	Guardia Civil	Corneta Enrique Ordóñez Vázquez
Don Juan Riera Ferrer Doña María Torres Serra	Idem	Armada	Marinero Jaime Riera Torres
Don Antonio Ruiz Luque Doña Carmen Outon Parodi	Idem	Idem	Idem Rafael Ruiz Outón
Don Sebastián Lizasoain Gómez ... Doña Crispina Aramendia de Miguel ..	Idem	Tercio Montejurra	Falangista Jesús Lizasoain Aramendia
Don Simeón Lizarraga Gofí Doña Marina Azperron Jiménez	Idem	F. E. T. Navarra	Idem Víctor Lizarraga Azperrón
Don José Lejo López Doña María Josefa López Fernández ..	Idem	F. E. T. Lugo	Idem Manuel Lejo López
Don Ramón Lesaca Ordaniz Doña Benita Equiza Mendiaroz	Idem	F. E. T. Navarra	Idem Ramón Lesaca Equiza
Don José Asensio Rubio Doña María Pascual Marco	Idem	F. E. T. Aragón	Idem Mariano Asensio Pascual

Cantón anual de se les concede — pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conoci- miento a los in- teresados	Leyes o regla- mentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pen- sión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Dia	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
693,50			28	mayo	1937	León	Cabañas Raras ...	León	
693,50			19	mayo	1938	La Coruña	Rodeiro	La Coruña..	
693,50			18	junio	1937	Barcelona	Llerona	Barcelona...	
693,50			7	enero	1938	Lugo	S. Salvador F. ...	Lugo	
693,50			21	julio	1937	Navarra	Goldaraz Imoz ...	Navarra	
693,50			26	septiembre	1937	Vigo	Cangas	Pontevedra.	
693,50			5	septiembre	1937	Guipúzcoa	San Sebastián ...	Guipúzcoa...	
693,50			31	mayo	1937	Lugo	Villameá	Lugo	
693,50			8	abril	1937	Idem	Láncara	Idem	
693,50			8	enero	1938	Baleares	Palma de M.	Baleares ...	
2.106,00	(1)	Estatuto de Cla- ses Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	18	julio	1937	Sevilla	Coria del Río ...	Sevilla	4
2.106,00			28	julio	1937	Huelva	Valverde del C. ...	Huelva	
2.106,00			3	septiembre	1937	Valladolid	Valladolid	Valladolid	
3.200,00			6	diciembre	1936	Sevilla	Sevilla	Sevilla	
970,00			7	marzo	1938	Baleares	Ibiza	Baleares ...	
1.450,00			7	marzo	1938	Cádiz	San Fernando ...	Cádiz	
693,50			23	octubre	1937	Navarra	Oteiza	Navarra	
693,50			12	mayo	1937	Idem	Pamplona	Idem	
693,50			28	agosto	1937	Lugo	Fuentidueña	Lugo	
693,50			25	septiembre	1937	Navarra	Unciti	Navarra	
693,50			16	diciembre	1937	Teruel	Cella	Burgos	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Don Florencio Lantada Gómez Doña Pilar Tapia Parra	Padres	F. E. T. Palencia...	Falangista Esteban Lantada Tapia
Don Daniel del Corral Mena Doña Josefa Rodríguez Miguel	Idem	F. E. T. Zamora...	Idem Isidoro del Corral Rodríguez
Don Nicolás Escudero Trujillano Doña Lulsa Sánchez Canalejo	Idem	F. E. T. Castilla ...	Idem Florentino Escudero Sánchez
Don Justo Arce San Martín Doña María Consolación Cabia Ruiz.	Idem	F. E. T. Pamplona.	Idem Carlos Arce Cabia
Don Francisco Cardiel Martín Don Gratiniano Leiva Nicolás Don Gervasio Peña Benito Don José Fernández Civeira Don Carlos Larequi Leyún	Padre Idem Idem Idem Idem	Reg. Artilleria, 14 Inf. S. Marcial, 22 Reg. Retuán, 1 ... Guardia Civil F. E. T. Navarra...	Soldado Lucinio Cardiel Cardiel Idem Diego Leiva Izquierdo Idem Argimiro Peña Pecharronán Guardia David Fernández Rodríguez Falangista Saturnino Larequi Villanueva
Doña Felisa Lázaro Ciria Doña Juliana Leache Galduroz Doña Josefa Carcar Abadía Doña Fernanda Marco Esteban Doña Damiana López de Elorriaga Or- tiz de Urbina	Madre Idem Idem Idem Idem	Art. Ligera, 10 B. M. Sicilia, 8 ... Inf. América, 23 ... C. Combate, 2 Idem	Cabo Luis Nuño Lázaro Idem Jonás Andueza Leacha Soldado Dámaso González Carcar Idem Domingo González Marco Idem Félix Ortiz de Mendivil López de Elorriag
Doña Encarnación Bein Morillo Doña Carmen Lara Gómez Doña Jerónima Latiegui Oteiza Doña Angeles Lozano González Doña María Morgado Orta Doña Dolores Carbón Señorans Doña Gregoria Jerónima Báez y Gar- cía	Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Art. Ligera, 42 Ametralladoras Caz. Numancia, 6 ... Inf. S. Quintín, 25. Inf. Lepanto, 5 ... Reg. Alhucemas, 5. Legión	Idem Santos Rodríguez Bein Idem Antonio Chacón Lara Idem Ignacio Arataíz Latiegui Idem Gerardo Martín Lozano Idem Patrocinio Daza Morgado Idem José Barcala Carbón Legionario Miguel Rodríguez Báez
Doña Ramona Touria Torrado Doña Juana Lozano González Doña Bonifacio Zabalza Lapeira Doña Felisa Ansótegui Fernández ... Doña María Lasheras Ayerra Doña Emilia Lozano Tobar	Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Armada F. E. T. Cádiz F. E. T. Navarra. Tercio Blanca Tercio Lácar F. E. T. Cádiz	Marinero Juan Portas Touris Falangista José Garrido Lozano Idem Pedro Beorlegui Zabalze Idem José Luis Salazar Ansótegui Idem José Fernández Lasheras Idem Rafael Echevarría Lozano
Doña Monserrat Ledesma Martínez ... Doña Francisca Boyer Hornero Doña Josefina Marina Simón Doña María Ballinas Pasaron Doña Carmen López Fernández Doña Encarnación Llace Lomeña Doña María Teresa Duplas Villada ... Doña Josefa Lamas Carrera Doña Evarista Muyo Sevilla Doña Justa Martínez Caro Doña María Mosteiro García Doña Paulina Martínez del Barrio ... Doña Regina Llorente Garzón Doña Margarita Moreno Palomar Doña Pilar González Santos Doña María del Carmen Gaido Agras. Doña Josefa López Rey Doña América Rivas Casanova Doña Josefa Tenreiro García Doña Consuelo Garrido Ortiz	Viuda Idem	Inf. Aragón, 17... Reg. Indígenas, 5 Reg. Alhucemas, 5 Art. Información... Inf. Zaragoza, 30... Inf. América, 23... Reg. Alhucemas, 5 Legión C. Combate, 2 Art. Ligera 12 Inf. Zaragoza, 30. Caz. Castillejos, 9. Ametralladoras, 7. Inf. Granada, 18... Inf. Castilla, 3 Armada Idem Idem Idem Idem F. E. T. Logroño.	Comandante don Jesús Ceballos Remartínez .. Capitán don Gabriel Oviedo Carpio Idem don Ignacio Marinde Cárdenas Idem don Sebastián Vieira Aguilar Teniente don Faustino López García Alférez don José Alvarez Olivcira Brigada don José María Solort Martínez Cabo Mario López Martínez Idem Constantino Sevilla Briz Soldado Felipe Alarbia Castellote Idem José González Vázquez Idem Samuel León Pérez Idem Fidel Martín Iñiguez Idem Domingo Monedero Moreno Idem Joaquín Martínez Cabobe Maquinista Pascual Barragán Ruiz Fogonero Manuel Gómez Rey Idem Ramón González Rodríguez Idem José María Leira Feal Idem Carmelo Ruiz Pastor

Cantón	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Dia	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
693,50			10	junio	1938	Palencia	Melgar de Yuso..	Palencia	
693,50			4	mayo	1938	Zamora	Perdigón	Zamora	
693,50			7	julio	1937	Avila	La Carrera	Avila	
693,50			24	julio	1936	Bilbao	Baracaldo	Vizcaya	
693,50			8	noviembre	1936	Segovia	Cabañas de P. ...	Segovia	
693,50			23	noviembre	1937	Burgos	Sta. Maria del C.	Burgos	
1.440,00			3	marzo	1939	Segovia	Castro de F	Segovia	
3.200,00			20	enero	1937	Orense	G. de Torrezuela.	Orense	
693,50			20	agosto	1936	Navarra	Urroz Villa	Navarra	
795,50			15	septiembre	1937	Zaragoza	Aniñón	Zaragoza ...	
795,50			20	mayo	1937	Navarra	Ainzoain	Navarra	
693,50			10	octubre	1937	Idem	Miranda de Arga.	Idem	
693,50			13	julio	1938	Soria	Puebla de Eca ...	Soria	
693,50			27	marzo	1938	Alava	Miñano Mayor ...	Alava	
693,50			10	octubre	1936	Sevilla	Sevilla	Sevilla	
693,50			25	septiembre	1936	Córdoba	Córdoba	Córdoba	
693,50			8	enero	1938	Ramplona	Pamplona	Navarra	
693,50			22	julio	1937	Salamanca	Salamanca	Salamanca ...	
693,50			31	agosto	1938	Huelva	Lepe	Huelva	
1.440,00	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	8	marzo	1937	Pontevedra	La Estrada	Pontevedra.	
2.106,00			12	junio	1937	Badajoz	Aceuchal	Badajoz	
970,00			7	marzo	1938	Pontevedra	Villagarcía de A.	Pontevedra.	
693,50			6	febrero	1937	Cádiz	Bornos	Cádiz	
693,50			13	junio	1937	Navarra	Iracheta	Navarra	
693,50			30	diciembre	1936	Vitoria	Vitoria	Vitoria	
693,50			2	octubre	1937	Navarra	Lumbier	Navarra	
693,50			9	abril	1938	Jerez de la F	Jerez de la F. ...	Cádiz	
9.000,00			7	septiembre	1937	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza ...	
7.500,00			14	enero	1939	Salamanca	Salamanca	Salamanca ...	
7.500,00			25	octubre	1938	Málaga	Melilla	Málaga	
7.500,00			25	julio	1938	Valladolid	Valladolid	Valladolid...	
5.000,00			8	octubre	1938	Lugo	Lugo	Lugo	
5.000,00			21	abril	1937	Málaga	Melilla	Málaga	
4.500,00			23	octubre	1936	Idem	Idem	Idem	
2.178,00			30	marzo	1938	Vigo	Lavadores	Pontevedra.	
795,50			17	agosto	1937	Soria	Villacanina	Guadalajara	
693,50			28	noviembre	1938	Logroño	Soto de Cameros	Logroño	
693,50			27	marzo	1938	Lugo	Mejide	Lugo	
693,50			27	septiembre	1937	Soria	Magaña	Soria	
693,50			19	junio	1938	Cáceres	Pasarón de la V.	Cáceres	
693,50			27	agosto	1937	Soria	Torremoncha de A.	Soria	
393,50			27	marzo	1938	Badajoz	Fregenal de la S.	Badajoz	
4.250,00			7	marzo	1938	La Coruña	El Ferrol del C...	La Coruña..	
2.644,00			7	marzo	1938	Idem	S. Mateo de T...	Idem	
3.244,00			7	marzo	1938	Idem	El Ferrol del C...	Idem	
2.644,00			7	marzo	1938	Idem	Idem	Idem	
593,50			1	septiembre	1937	Logroño	Abalos	Logroño	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Pilar Canalis Gaya	Viuda	Caballería	Capitán don Antonio Soldevilla López
Doña Esperanza Cañas Fernández Luna	Idem	Infantería	Teniente don Alberto Hernández Pardo
Doña María Primo Peña	Idem	Caballería	Idem don Manuel Díaz Ruiz
Doña María Berrocal Moreno	Idem	Sanidad	Comandante don Leopoldo Reynoso Trelles
Doña Carmen Barrado Osorio	Idem	Artillería	Idem don Juan Alvarez de Tejera y Jove
Doña Obdulia González Astobiza	Idem	Alabarderos	Capitán don Leopoldo Peñas Fernández
Doña María Pórtoles Blanch	Idem	Infantería	Teniente don Antonio Sanz Arruga
Doña Angeles Briosos del Corral	Madre	Idem	Idem don Idefonso Hernández Brioso
Doña Leocadia Moreno Lobato	Viuda	Guardia Civil	Idem don Agustín González Blanco
Doña Josefa Galofre Mercader	Idem		
Doña Josefa Infante Galofre			
Doña Josefa Infante Galofre	Huérfanos	Idem	Idem don Daniel Infante Martín
Doña Teresa Infante Brufau			
Doña Ezequiel de las Angustias Monjoro Dombriz	Viuda	Ingenieros	Alférez don Juan Antonio García Nogal
Doña Consuelo Castañeda Polo	Idem	Guardia Civil	Cabo Ceferino Blanco Freile
Doña Rosario Camacho Ruiz	Idem	Idem	Idem Tomás Lózano Carrera
Doña Brígida Guijarro Castillo	Idem	Idem	Guardia Cruz Egea García
Doña Encarnación Robles Illescas	Idem	Idem	Idem Nicolás Guerrero Robles
Doña María Martínez Castillo	Idem	Idem	Idem Antonio Casaubón García

OBSERVACIONES

1. Por los Gobernadores militares a que corresponde el punto de residencia de los recurrentes se dará traslado a éstos de la Orden de concesión de la pensión que se les asigna.

2. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

3. Percibirán la pensión que se les asigna en coparticipación y en tanto conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente señalamiento, el cual es compatible con el haber pasivo que percibe el recurrente como guardia civil retirado, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. núm. 151).

4. Estas pensiones serán abonadas en tanto conserven la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que por los respectivos

Cuerpos hubiese sido satisfechas a los interesados. Los padres la percibirán en coparticipación mientras conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento.

5. Se le hace el presente señalamiento, el que percibirá en tanto conserve su actual estado civil de pobreza, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente señalamiento. Se le desestima la petición de pensión que solicita por muerte de su otro hijo, Brigada de Infantería don Julio Corral Corral, toda vez que, unida la pensión que se le concede por el presente señalamiento a los intereses que se acreditan en el expediente resulta no ser pobre la interesada en sentido legal y, por tanto, no le es aplicable la Ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. número 151).

6. Percibirá la pensión que se le asigna en tanto conserve la aptitud legal y su actual estado civil y de pobreza, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo

hubiese podido percibir a cuenta del presente señalamiento, el cual es compatible con la pensión que le fué señalada por orden de 1.º de septiembre de 1939 («Diario Oficial» núm. 5), por muerte del otro hijo. A turo, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. núm. 151).

7. Se le desestima la petición de sueldo entero que solicita, toda vez que el causante continuó en su destino al servicio del Gobierno marxista hasta el 17 de septiembre de 1936, fecha en que fué detenido y encarcelado, no siendo de aplicación, por tanto, el Decreto de 18 de abril de 1938 (B. O. núm. 549), ni la Ley de 13 de diciembre de 1940 («D. O.» número 292). Ahora bien; comprendida la interesada en la legislación que se cita en la relación, se le ratifica en el percibo de la pensión que se le asigna, la que percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese recibido por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

7 (bis). Revisado este expediente de pensión con arreglo a lo dispuesto en

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
877,50		Artículo segundo del Decreto 92 de 2 de diciembre de 1936 (BOLETIN OFICIAL número 51) y Orden de Hacienda de 31 de agosto de 1940 («Diario Oficial» número 248).	25	agosto	1936	Zaragoza	Belver de Cinca...	Huesca	7bis
2.500,00		Artículo segundo del Decreto 92 de 2 de diciembre de 1936 (BOLETIN OFICIAL número 51) y Orden de Hacienda de 31 de agosto de 1940 («Diario Oficial» número 248).	15	noviembre	1936	Toledo	Toledo	Toledo	7
2.500,00			10	octubre	1936	Barcelona	Barcelona	Barcelona...	7bis
9.000,00		Artículo segundo del Decreto 92 de 2 de diciembre de 1936 (BOLETIN OFICIAL número 51) y Orden de Hacienda de 31 de agosto de 1940 («Diario Oficial» número 248).	9	noviembre	1936	Madrid	Madrid	Madrid	12
9.000,00			8	noviembre	1936	Idem	Idem	Idem	8
7.500,00		Artículo segundo del Decreto 92 de 2 de diciembre de 1936 (BOLETIN OFICIAL número 51) y Orden de Hacienda de 31 de agosto de 1940 («Diario Oficial» número 248).	9	octubre	1936	Idem	Idem	Idem	10
5.000,00			26	septiembre	1936	Lérida	Lérida	Lérida	10
5.000,00	(1)	Artículo segundo del Decreto 92 de 2 de diciembre de 1936 (BOLETIN OFICIAL número 51) y Orden de Hacienda de 31 de agosto de 1940 («Diario Oficial» número 248).	20	julio	1936	Barcelona	Barcelona	Barcelona...	9
5.000,00			26	julio	1936	Guipúzcoa	Pasajes	Guipúzcoa...	12
6.750,00		Decreto de 18 de abril de 1938 (BOLETIN OFICIAL número 549) " Ley de 13 de diciembre de 1940 («Diario Oficial» número 292).	6	agosto	1936	Lérida	Lérida	Lérida	10
5.000,00		Decreto de 18 de abril de 1938 (BOLETIN OFICIAL número 549) " Ley de 13 de diciembre de 1940 («Diario Oficial» número 292).	7	diciembre	1936	Guadalajara ...	Guadalajara	Guadalajara	12
3.465,00			26	julio	1936	Salamanca	Calzada de V. ...	Salamanca	11
3.465,00		Decreto de 18 de abril de 1938 (BOLETIN OFICIAL número 549) " Ley de 13 de diciembre de 1940 («Diario Oficial» número 292).	11	agosto	1936	Sevilla	Sevilla	Sevilla	
3.100,00			9	agosto	1936	Granada	Puebla de F.	Granada ...	12
8.100,00			11	agosto	1936	Idem	Granada	Idem	
8.100,00			9	agosto	1936	Albacete	Huéscar	Granada ...	

la Ley de 28 de junio de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 199), y justificado en el mismo el derecho de la solicitante al percibo de la pensión, se le confirma, con carácter definitivo, la expresada concesión en la cuantía que se indica, como comprendida en la legislación que se cita en la relación. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal, desde la fecha que se menciona, que es la del día siguiente al fallecimiento del causante, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese recibido por cuenta del anterior señalamiento, el cual queda anulado.

8. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por Orden de 15 de abril de 1940 («D. O.» núm. 96), por haber sido ascendido el causante al empleo de Comandante con antigüedad anterior a su muerte. Percibirá la pensión que se le asigna en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese percibido a cuenta del anterior señalamiento.

9. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que con-

currió en la muerte del causante, se hace el presente señalamiento, el que percibirá en tanto conserve la aptitud legal y su actual estado civil y de pobreza, como comprendida en el artículo primero de la Ley que se cita en la relación.

10. Justificado en el expediente informativo instruido al efecto el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, se le hace el presente señalamiento, el que se abonará en la siguiente forma: la mitad a la viuda, y la otra mitad, por partes iguales, entre los tres huérfanos; las hembras percibirán su parte en tanto conserven la aptitud legal, y don Fernando hasta el día 30 de mayo de 1946, fecha en que cumplirá su mayoría de edad. Caso de perder la aptitud legal alguno de los huérfanos, su parte acrecerá a los coparticipes que la conserven sin necesidad de nuevo señalamiento. Los menores percibirán su parte por mano de su tutor legal. El abono total se hará previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiesen recibido por cuenta del señalamiento que les fué hecho por Orden

de 5 de enero de 1940 («D. O.» número 17), el cual queda sin efecto.

11. Justificado en el expediente informativo que el causante luchó contra los rebeldes en unión de sus compañeros de puesto, defendiendo el pueblo, hasta el 25 de julio de 1936, que fué hecho prisionero y asesinado por los marxistas, y como comprendida la interesada en el artículo primero de la Ley que se cita en la relación, se le hace el presente señalamiento, que percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que pudiera haber recibido por cuenta del presente señalamiento.

12. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, se concede la citada pensión, que percibirán en tanto conserven la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiesen recibido por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

Madrid, 11 de marzo de 1941.—El General Secretario, Arturo Cebrián.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDENES de 7 de mayo de 1941 por las que se nombran a los señores que se indican, Secretarios de los Juzgados de Primera Instancia números 1, 12, 18 y 21, de Madrid.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 1, de esta capital, de categoría de término, vacante por defunción de don Antonio Aguilar, comprendida en el segundo de los turnos establecidos en el artículo 12 del Real Decreto de 1 de junio de 1911, modificado por el de 22 de enero de 1935.

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla, a don Juan Infante Ortiz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 16, de Madrid, que ocupa en el Escalafón lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 7 de mayo de 1941.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Madrid.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 12, de esta capital, de categoría de término, vacante por excedencia de don Simón Marín, comprendida en el primero de los turnos establecidos en el artículo 12 del Real Decreto de 1 de junio de 1911, modificado por el de 22 de enero de 1935.

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Antonio Díaz Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, de Córdoba, que ocupa en el Escalafón lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 7 de mayo de 1941.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Madrid.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 18, de esta capital, de categoría de término, vacante por de-

función de don Francisco de Castro, comprendida en el primero de los turnos establecidos en el artículo 12 del Real Decreto de 1 de junio de 1911, modificado por el de 22 de enero de 1935.

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla, a don José López del Castillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Málaga, que ocupa en el Escalafón lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 7 de mayo de 1941.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Madrid.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 21, de esta capital, de categoría de término, vacante por defunción de don Luis de Miguel Pulis, comprendida en el turno primero de los establecidos en el artículo 12 del Real Decreto de 1 de junio de 1911, modificado por el de 22 de enero de 1935.

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don José Roda Rodríguez, Secretario Judicial en situación de excedencia que ha solicitado la vuelta al servicio activo y ocupa en el Escalafón lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 7 de mayo de 1941.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Madrid.

ORDENES de 7 de mayo de 1941 por las que se nombran a los señores que se expresan Secretarios de los Juzgados de Primera Instancia números 2, 4, 10, 13 y 15 de Barcelona.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esa capital, de categoría de término, vacante por defunción de don José Guardiola, comprendida en el segundo de los turnos establecidos en el artículo 12 del Real Decreto de 1.º de junio de 1911, modificado por el de 22 de enero de 1935.

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Julio Sáinz Marqués, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de

Pamplona, que ocupa en el Escalafón lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 7 de mayo de 1941.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Barcelona.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esa capital, de categoría de término, vacante por defunción de don José Molina, comprendida en el segundo de los turnos establecidos en el artículo 12 del Real Decreto de 1.º de junio de 1911, modificado por el de 22 de enero de 1935.

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Hilario Dago Saina, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Alcalá de Henares, que ocupa en el Escalafón lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 7 de mayo de 1941.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Barcelona.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 10 de esa capital, de categoría de término, vacante por excedencia de don Mariano Pujadas, comprendida en el primero de los turnos establecidos en el artículo 12 del Real Decreto de 1.º de junio de 1911, modificado por el de 22 de enero de 1935.

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Calixto González García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Huelva, que ocupa en el Escalafón lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 7 de mayo de 1941.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Barcelona.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 13 de esa capital, de categoría de término, vacante por defunción de don Silverio Valle, comprendida en el segundo de los turnos establecidos

en el artículo 12 del Real Decreto de 1.º de junio de 1911, modificado por el de 22 de enero de 1935.

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Daniel Fenoll Pollana, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alicante, que ocupa en el Escalafón lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 7 de mayo de 1941.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Barcelona.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 15 de esa capital, de categoría de término, vacante por defunción de don Juan Comas, comprendida en el segundo de los turnos establecidos en el artículo 12 del Real Decreto de 1.º de junio de 1911, modificado por el de 22 de enero de 1935.

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Luis Gasque Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia, que ocupa en el Escalafón lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 7 de mayo de 1941.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Barcelona.

ORDENES de 7 de mayo de 1941 por las que se nombran, a los señores que se citan, Secretarios de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números 2, 3 y 4 de Bilbao

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao, de categoría de término, vacante por defunción de don Rafael Ruiz de la Cuesta, comprendida en el turno segundo de los establecidos en el artículo 12 del Real Decreto de 1.º de junio de 1911, modificado por el de 22 de enero de 1935.

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Ramón Hernández Ruiz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciudad Rodrigo, que ocupa en el Escalafón lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 7 de mayo de 1941.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Burgos.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 3, de Bilbao, de categoría de término, vacante por defunción de don Juan María Ortiz, comprendida en el segundo de los turnos establecidos en el artículo 12 del Real Decreto de 1.º de junio de 1911, modificado por el de 22 de enero de 1935.

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Adolfo Pasco Pi, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Murcia, que ocupa en el Escalafón lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 7 de mayo de 1941.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Burgos.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao, de categoría de término, vacante por separación del servicio de don Domingo Rodríguez, comprendida en el turno primero de los establecidos en el artículo 12 del Real Decreto de 1.º de junio de 1911, modificado por el de 22 de enero de 1935.

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Toribio Díez Beites, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valladolid, que ocupa en el Escalafón lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 7 de mayo de 1941.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Burgos.

ORDENES de 7 de mayo de 1941 por las que se nombran, a los señores que se mencionan, Secretarios de los Juzgados de Primera Instancia números 1 y 2 de Gijón.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, de categoría de término, vacante por defunción de don Magín Fernández, comprendida

en el turno segundo de los establecidos en el artículo 12 del Real Decreto de 1.º de junio de 1911, modificado por el de 22 de enero de 1935.

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Ramón Menéndez Morán, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cádiz, que ocupa en el Escalafón lugar preferente entre los concursantes.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 7 de mayo de 1941.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón, de categoría de término, vacante por excedencia de don Aurelio Burgos, comprendida en el segundo de los turnos establecidos en el artículo 12 del Real Decreto de 1.º de junio de 1911, modificado por el de 22 de enero de 1935.

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Francisco Serra Ovejero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cartagena, que ocupa en el Escalafón lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Oviedo.

ORDENES de 7 de mayo de 1941 por las que se nombran, a los señores que se citan, Secretarios de los Juzgados de Primera Instancia número 1 de Sevilla, Santander, San Sebastián, Granada, Vigo, y número 3 de Valencia.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esa capital, de categoría de término, vacante por defunción de don Antonio Téllez, comprendida en el segundo de los turnos establecidos en el artículo 12 del Real Decreto de 1.º de junio de 1911, modificado por el de 22 de enero de 1935.

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Gonzalo Fernández Espinar, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Palma, que ocupa

en el Escalafón lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 7 de mayo de 1941.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander, de categoría de término, vacante por separación del servicio de don Luis Escobio, comprendida en el segundo de los turnos establecidos en el artículo 12 del Real Decreto de 1.º de junio de 1911, modificado por el Decreto de 22 de enero de 1935,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Antonio González Castell, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Loja, que ocupa en el Escalafón lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 7 de mayo de 1941.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Burgos.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 1, de San Sebastián, de categoría de término, vacante por defunción de don José María Paternina, comprendida en el segundo de los turnos establecidos en el artículo 12 del Real Decreto de 1.º de junio de 1911, modificado por el de 22 de enero de 1935, y de conformidad con lo que previene la regla séptima de la Orden de 27 de septiembre de 1940,

Este Ministerio ha resuelto nombrar para desempeñarla, con carácter provisional hasta que recaiga acuerdo en las diligencias de depuración que se le instruyen, a don Miguel Alvarez Montesinos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Talavera de la Reina, que ocupa en el Escalafón lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 7 de mayo de 1941.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Pamplona.

Excmo Sr: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 1, de esa capital, de categoría de término, vacante por defunción de don José Villoslada, comprendida en el turno primero de los establecidos en el artículo 12 del Real Decreto de 1.º de junio de 1911, modificado por el de 22 de enero de 1935,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don José María Medina Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Antequera, que ocupa en el Escalafón lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 7 de mayo de 1941.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Granada.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 1, de Vigo, de categoría de término, vacantes por defunción de don Antonio Couceiro, comprendida en el turno primero de los establecidos en el artículo 12 del Real Decreto de 1.º de junio de 1911, modificado por el de 22 de enero de 1935, Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Emilio Carrascoso Ortega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Málaga, que ocupa en el Escalafón lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 7 de mayo de 1941.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de La Coruña.

Imo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 3, de esa capital, de categoría de término, vacante por defunción de don Anacleto Fernández, comprendida en el primero de los turnos establecidos en el artículo 12 del Real Decreto de 1.º de junio de 1911, modificado por el de 22 de enero de 1935,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Joaquín Fuertes García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jerez de la Frontera, que ocupa en el Escalafón lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de mayo de 1941.

BILBAO EGUIA

Imo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Valencia.

ORDENES de 7 de mayo de 1941 por las que se nombran a los señores que se mencionan, Secretarios de los Juzgados de Primera Instancia de Burgos, Badajoz, Lugo, Lérida y número 2 de Las Palmas.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia de esa capital, de categoría de término, vacante por separación del servicio de don Antonio Ruiz, comprendida en el segundo de los turnos establecidos en el artículo 12 del Real Decreto de 1.º de junio de 1911, modificado por el de 22 de enero de 1935,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Emiliano Corral Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Soria, que ocupa en el escalafón lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 7 de mayo de 1941.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Burgos.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia de Badajoz, de categoría de término, vacante por defunción de don Enrique García de la Rosa, comprendida en el primero de los turnos establecidos en el artículo 12 del Real Decreto de 1.º de junio de 1911, modificado por el de 22 de enero de 1935, Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Inocencio Sánchez y Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Granada, que ocupa en el escalafón lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 7 de mayo de 1941.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Cáceres.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia

cia de Lugo, de categoría de término, vacante por separación del servicio de don Eugenio Menéndez, comprendida en el primero de los turnos establecidos en el artículo 12 del Real Decreto de 1.º de junio de 1911, modificado por el de 22 de enero de 1935.

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Cesáreo Eiro Santalla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Algeciras, que ocupa en el escalafón lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 7 de mayo de 1941.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de La Coruña.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia de Lérida, de categoría de término, vacante por defunción de don Antonio Escobar, comprendida en el primero de los turnos establecidos en el artículo 12 del Real Decreto de 1.º de junio de 1911, modificado por el de 22 de enero de 1935.

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Roque Stern Castell, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jerez de la Frontera, que ocupa en el escalafón lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 7 de mayo de 1941.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Barcelona.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esa capital, de categoría de término, vacante por defunción de don Domingo Doreste, comprendida en el turno segundo de los establecidos en el artículo 12 del Real Decreto de 1.º de junio de 1911, modificado por el de 22 de enero de 1935.

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Acisclo Torrecilla Peréa, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Orense, que ocupa en el escalafón lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 7 de mayo de 1941.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Las Palmas.

ORDEN de 8 de mayo de 1941 sobre distribución de competencia y facultades entre los dos Jueces del Tribunal Tutelar de Menores de Madrid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Consejo Superior de Protección de Menores, sobre la distribución de funciones entre los dos Jueces del Tribunal Tutelar de Menores de Madrid,

Este Ministerio ha acordado:
Primero.—La distribución de la competencia entre los dos Jueces del Tribunal Tutelar de Menores de Madrid, se llevará a efecto por facultades. A este fin se dividirá el Tribunal en dos Secciones: una para la facultad de corrección de menores y otra para la facultad protectora y el enjuiciamiento de mayores. Conservará la facultad de corrección el Juez que ha actuado hasta ahora, y se transferirán las otras dos al de nuevo nombramiento. Cada uno de los Jueces tendrá a sus órdenes al personal privativo de su Sección.

Segundo.—El plan de inversión de ingresos se hará por ambos Jueces tutelares de común acuerdo y, si no estuviesen conformes, resolverá el Consejo Superior. De igual modo se efectuará la distribución de los servicios y se resolverán las dudas que puedan suscitarse sobre la organización de los mismos y sobre la delimitación de funciones.

Tercero.—La ordenación de pagos corresponderá a los dos Jueces por turno anual, continuando hasta la terminación del presente año el que ahora la ejerce.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del Consejo Superior de Protección de Menores y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de mayo de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 9 de mayo de 1941 por la que se fijan los cupos a que ha de ajustarse la sanción de postergación en la depuración de los funcionarios de las carreras Judicial y Fiscal.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por V. I. fijando los cupos anuales para la postergación en sus respectivos Escalafones de los funcionarios de las carreras Judicial y

Fiscal, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Presidencia de 4 de abril de 1940.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el cupo anual de postergación en las carreras Judicial y Fiscal será el siguiente:

Carrera Judicial

	Puestos
Magistrados de término	1
Magistrados de ascenso	6
Magistrados de entrada	9
Jueces de Primera Instancia de término	14
Jueces de Primera Instancia de ascenso	15
Jueces de Primera Instancia de entrada	15

Carrera Fiscal

Fiscales territoriales	1
Fiscales provinciales de ascenso	1
Fiscales provinciales de entrada	1
Abogados Fiscales de término ...	1
Abogados Fiscales de ascenso ...	4
Abogados Fiscales de entrada ...	4

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de mayo de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 6 de mayo de 1941 por la que se dispone quede modificada en su distribución la actual plantilla del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento en la forma que se determina.

Ilmo. Sr.: Vistá la propuesta elevada por la Dirección General de Industria, en virtud de la autorización concedida por el artículo sexto de la Orden de este Ministerio, de fecha 13 de abril de 1940, sobre redistribución de la actual plantilla del Cuerpo de Ingenieros Industriales, en los servicios centrales y provinciales.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer quede modificada en su distribución la actual plantilla del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento, en la siguiente forma:

En la Dirección General de Industria se aumenta la plantilla en trece Ingenieros. La del Consejo de Industria se reduce en un Ingeniero. La plantilla de la Delegación de In-

dustria de Madrid, se reduce en dos Ingenieros y en las de Barcelona, Valencia, Sevilla y Vizcaya, se reducen en un Ingeniero.

La plantilla de la Delegación de Industria de Córdoba, se aumenta con un Ingeniero, reduciéndose en uno las de las Delegaciones de Industria de Málaga, Cádiz y Pontevedra.

Se reduce un Ingeniero en las plantillas de las Delegaciones de Industria de Badajoz y Castellón de la Plana.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 6 de mayo de 1941.

CARCELLER SEGURA

Ilmo. Sr. Director general de Industrias.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 17 de abril de 1941 por la que se nombra, por concurso-oposición, a don Eugenio Hermoso Martínez para la Cátedra de Dibujo de Estatuas en la Escuela Central de Bellas Artes de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de concurso-oposición para proveer la Cátedra de Dibujo de Estatuas, vacante en la Escuela Central de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta del Tribunal, ha tenido a bien nombrar a don Eugenio Hermoso Martínez, Catedrático numerario de la citada Cátedra y Escuela, con el sueldo anual de 7.200 pesetas y demás ventajas de la Ley.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de abril de 1941.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 23 de abril de 1941 por la que se nombra para desempeñar la Cátedra de Ciencia Política en la Facultad de Derecho de Madrid, a don Carlos Ruiz del Castillo.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado y cumplido el trámite a que se refiere el Decreto de 18 de septiembre de 1935,

Este Ministerio ha resuelto nombrar para el desempeño de la Cátedra de Ciencia Política y Derecho Político (Doctorado) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid al Catedrático de Derecho Político, en

la de Santiago, don Carlos Ruiz del Castillo y Catalán de Ocón, con el mismo sueldo que actualmente disfruta y mil pesetas anuales más, según ordena el artículo 236 de la Ley de 9 de septiembre de 1857.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de abril de 1941

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 28 de abril de 1941 por la que se nombran Jefes-Habilitados para el personal de todas clases dependientes de este Departamento, incluso el de Porteros de los Ministerios Civiles, en las provincias que se indican, y los funcionarios que se mencionan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo cuarto del Real Decreto-Ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 16 de diciembre de 1929, regulando el anticipo de una o dos pagas a los funcionarios,

Este Ministerio ha dispuesto nombrar Jefes-Habilitados para el personal de todas clases dependientes de este Departamento, incluso el de Porteros de los Ministerios Civiles, en las provincias que a continuación se indican, a los funcionarios siguientes:

Alava.—Don Alfredo Tabar Ripa, Jefe de Administración de primera clase, adscrito a la Sección Administrativa.

Albacete.—Don Luis Guijarro Jiménez, Jefe de Negociado de segunda clase, adscrito a la Sección Administrativa.

Almería.—Don Alberto Rojas Torelló, Oficial de Administración de segunda clase, adscrito a la Sección Administrativa.

Baleares.—Don Andrés Morey Llompar, Oficial de Administración de primera clase, adscrito al Instituto Nacional de Enseñanza Media (masculino) de Palma de Mallorca.

Cádiz.—Don José Luis Ruiz Escobar, Oficial de Administración de primera clase, adscrito al Instituto Nacional de Enseñanza Media.

Gerona.—Don Miguel Marchena Rodríguez, Jefe de Negociado de tercera clase, adscrito al Instituto Nacional de Enseñanza Media.

Granada.—Don José Fajardo Sevilla, Jefe de Negociado de tercera clase, adscrito a la Universidad.

Guadalajara.—Don Jacinto Fernández Pascual, Oficial de Administración de primera clase, adscrito a la Escuela Normal.

Guipúzcoa.—Don Rafael Larrañaga Ochoa, Jefe de Negociado de segunda

clase, adscrito a la Sección Administrativa de primera enseñanza.

Huesca.—Don Ladislao Gil García, Jefe de Negociado de segunda clase, adscrito a la Escuela Normal.

Las Palmas.—Don Manuel González Hernández, Catedrático de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles.

Lugo.—Don Jesús Varela Novo, Jefe de Negociado de segunda clase, adscrito al Instituto Nacional de Enseñanza Media (masculino).

Málaga.—Don Juan Villar Ortega, Jefe de Negociado de segunda clase, adscrito a la Escuela Normal.

Murcia.—Don José María Payá Navarro, Oficial de Administración de primera clase, adscrito a la Universidad.

Orense.—Don Ricardo Domingo Felipe, Jefe de Negociado de segunda clase, adscrito a la Sección Administrativa.

Oviedo.—Don Angel Cabal García, Jefe de Negociado de segunda clase, adscrito a la Sección Administrativa.

Pontevedra.—Don Bernardo López Durán, Habilitado del personal del Magisterio.

Segovia.—Don Lucas Calle Nieto, Jefe de Negociado de segunda clase, adscrito al Instituto Nacional de Enseñanza Media.

Soria.—Don Alejandro Alamo Santamaría, Auxiliar de Administración de primera clase, adscrito a la Sección Administrativa.

Toledo.—Don Pablo Alonso García, Jefe de Negociado de tercera clase, adscrito al Instituto Nacional de Enseñanza Media.

Zamora.—Don Manuel Avila González, Jefe de Negociado de segunda clase, adscrito a la Sección Administrativa.

Salamanca.—Don Cándido Sánchez Jiménez, Jefe de Negociado de tercera clase, adscrito a la Universidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de abril de 1941

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 28 de abril de 1941 por la que se resuelve el concurso de méritos de las plazas de personal docente de la Escuela Elemental del Trabajo de Pontevedra.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de provisión por concurso de méritos y examen de aptitud de las plazas de Profesores de Ciencias, de Educación Física e Higiene Industrial, y de Maestros de Taller de Mecánica y de Carpintería, vacantes en la Escuela Elemental del Trabajo de Pontevedra;

Resultando que en el BOLETIN

OFICIAL DEL ESTADO de 9 de abril último, se publicaron las bases a que había de ajustarse la provisión de las plazas mencionadas;

Resultando que para la plaza de Profesor de Ciencias (Matemáticas, Física, Química e Historia Natural), solicitaron don Tomás Prada Angulo, don José Novoa Velázquez y don Néstor Rodríguez Castro, quien no fué admitido por presentar incompleta la documentación exigida, actuando los otros dos y siendo propuesto por mayoría de votos del Tribunal don Tomás Prada Angulo;

Resultando que para la plaza de Profesor de Educación Física e Higiene Industrial, solicitaron don Secundino Vilanova García, don Tomás Abeigón Pazos y don Celso Mariño Ferreira, el cual fué excluido por no completar oportunamente su documentación actuando los dos primeros y siendo propuesto por el Tribunal don Tomás Abeigón Pazos por considerarle con méritos superiores a los del señor Vilanova García;

Resultando que para la plaza de Maestro de Taller de Carpintería y Ebanistería solicitaron don Evaristo Canmerga y don Emilio Rodríguez Solla, quienes actuaron, siendo propuesto para ocupar la vacante el señor Rodríguez Solla;

Resultando que para la plaza de Maestro del Taller de Mecánica no se presentó solicitante alguno;

Resultando que contra las aludidas propuestas presentaron reclamación: don Néstor Rodríguez Castro contra su exclusión, por entender era suficiente la documentación presentada y por juzgar parcial la actuación del Tribunal, que estima no haberse ajustado a lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria; don Secundino Vilanova García, quien alega no haber sido examinado en la parte correspondiente a Educación Física y que en la estimación de méritos no fué justo el criterio aplicado por el Tribunal; don Tomás Abeigón Pazos, por no reconocérsele su calidad de ex combatiente;

Resultando que en vista de las reclamaciones presentadas, el Patronato de Formación Profesional propone la anulación de este concurso por lo que se refiere a las plazas de Profesor de Ciencias y Educación Física e Higiene Industrial y su aprobación en cuanto a la de Maestro de Taller de Carpintería, contra cuya propuesta de provisión no se presentaron reclamaciones;

Considerando que debe estimarse la reclamación del señor Rodríguez Castro, por lo que se refiere al incumplimiento de lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria, pues el programa sumario presentado por el con-

curso no comprende la totalidad del contenido de la asignatura; no es admisible, por el contrario, en cuanto a su exclusión por no presentar completa la documentación requerida, ya que su condición de militar, que por otra parte no acredita, no exime del cumplimiento de las condiciones de la convocatoria, por lo que está obligado a justificar con las certificaciones oportunas los extremos señalados en las bases segunda y tercera sin que para ello pueda considerarse bastante la mera presunción o declaraciones juradas como pretende;

Considerando que no puede admitirse la reclamación del señor Vilanova García, ni en cuanto a la estimación de méritos por esta cuestión de criterio que corresponde al Tribunal y no a los concursantes, ni en cuanto a la forma de realizar el examen, ya que ha sido conforme a lo que determina la base quinta de la convocatoria;

Considerando que no es admisible tampoco la reclamación del señor Abeigón Pazos por no acreditar éste debidamente que reúne las condiciones por la Legislación vigente para ser considerado como ex combatiente;

Considerando que siendo conforme la actuación del Tribunal a lo dispuesto en las bases del concurso excepto en la citada aplicación de la base cuarta, referente a la plaza de Profesor de Ciencias, debido, sin duda, a un error de interpretación la propuesta del Patronato de que se anule el concurso celebrado para provisión de las plazas de Profesores de Ciencias y Educación Física e Higiene Industrial, no parece fundada por lo que se refiere a esta última,

Este Ministerio, de acuerdo con los informes emitidos por la Asesoría Jurídica y el Negociado, ha dispuesto:

1.º Que se desestimen las reclamaciones formuladas por los señores Rodríguez Castro (en lo referente a su exclusión como concursante), Vilanova García y Abeigón Pazos.

2.º Que se declare desierta la plaza de Maestro de Taller de Mecánica y anulado este concurso-examen por lo que se refiere a la de Profesor de Ciencias que deben ser objeto de nuevo concurso.

3.º Que de acuerdo con la propuesta del Tribunal, se confirme el nombramiento de don Tomás Abeigón Pazos, como Profesor de Higiene Industrial y Educación Física; y el de don Emilio Rodríguez Solla, como Maestro de Taller de Carpintería y Ebanistería, con la dotación anual de 1.000 y 2.000 pesetas, respectivamente, que percibirán con cargo a los fondos propios del Patronato de Formación Profesional de Pontevedra, y teniendo estos

nombramientos el carácter de provisionalidad que previene el artículo 29 del Libro I del vigente Estatuto de Formación Profesional y el de contrato de trabajo que establece la Real Orden de 27 de diciembre de 1929.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de abril de 1941.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 1 de mayo de 1941 por la que se nombra mediante concurso-oposición a don Francisco Caballer Mercé, Profesor de término de Nociones de Perspectiva Elemental y Caligrafía Ornamental, de la Escuela-práctica de Cerámica de Manises.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor de término de Nociones de Perspectiva Elemental y Caligrafía Ornamental, vacante en la Escuela-práctica de Cerámica de Manises,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal ha tenido a bien nombrar a don Francisco Caballer Mercé Profesor de término de la referida plaza y Escuela, con el sueldo anual de 8.400 pesetas, por existir vacante en la Sección del Escalafón de Profesores de su clase.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de mayo de 1941.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 1 de mayo de 1941 por la que se aprueba el proyecto de obras en el pabellón de Astronomía de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de construcción de dos casetas-observatorios y restauración del pabellón de Astronomía de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central, formulado por el Arquitecto don Francisco Javier de Luque, con presupuesto de ejecución material que importa 20.635.17 pesetas, y asciende a 33.047.39 pesetas una vez-adicionadas las partidas de 1.815.88 pesetas, 544.76 y 51.88 pesetas, correspondientes, respectivamente, a honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obras, en razón del 4.40 por 100; a honorarios del Aparejador, en cuantía del 60 por 100 sobre dirección de obras, y al 0.25 por 100 del premio del pagador;

Resultando que dicho proyecto ha sido favorablemente informado por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, al cumplirse lo prevenido en el artículo 25 del Decreto de 4 de septiembre de 1908;

Considerando que se trata de obras necesarias y urgentes;

Considerando que la Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto en 24 de abril de 1941, y la Intervención delegada de la Administración del Estado fiscalizó dicho gasto en 28 del mismo mes y año,

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación de dicho proyecto por su presupuesto total de 23.047,39 pesetas, y que las obras se ejecuten por el sistema de administración, debiendo abonarse con cargo al capítulo 3.º, artículo 5.º, grupo 3.º, concepto 2.º, número 6 del presupuesto de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de mayo de 1941.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 1 de mayo de 1941 por la que se aprueba el proyecto de obras de reparación en el edificio del Instituto de Enseñanza Media «San Isidor», de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de reparación en el edificio que ocupa el Instituto de Enseñanza Media «San Isidor», de Sevilla, redactado por el Arquitecto don José Gómez Millán, con presupuesto de 49.864,90 pesetas;

Resultando que las obras de que se trata ascienden a lo siguiente: Ejecución material, 45.228,95 pesetas; 3,75 por 100 de honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, 1.696,08 pesetas; otras 1.696,08 pesetas por dirección de obras; 60 por 100 de dirección al aparejador, 1.017,65 pesetas, y 0,50 por 100 de ejecución material por premio de pagaduría, 226,14 pesetas, que hacen el total antes expresado de 49.864,90 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles ha informado dicho proyecto en sentido favorable a su aprobación;

Resultando que las obras están justificadas para el buen desenvolvimiento de dicho Centro de enseñanza;

Considerando que por su cuantía pueden llevarse a cabo dichas obras por el sistema de administración, según lo autorizado por el Decreto de 27 de marzo de 1925, en relación con la vigente Ley de Contabilidad y Administración;

Considerando que en el capítulo tercero, artículo sexto, grupo primero,

concepto único del Presupuesto de gastos de este Departamento existe crédito para el pago de obras de conservación y reparación de edificios dependientes de este Ministerio;

Considerando que en 24 de abril ha tomado razón la Sección de Contabilidad y en 26 del mismo ha prestado su conformidad el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha acordado la aprobación del proyecto de referencia con su presupuesto de 49.864,90 pesetas, y que las obras se lleven a cabo por el sistema de administración y que se abonen con cargo al capítulo, artículo grupo y concepto antes expresados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de mayo de 1941.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media

ORDEN de 1 de mayo de 1941 por la que se aprueba el proyecto de obras en el Colegio Mayor de la Universidad de Murcia.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de instalación de calefacción por agua caliente en el Colegio Mayor de la Universidad Literaria de Murcia, formulado por el Arquitecto don Pedro Cerdán, con presupuesto de ejecución material que importa 45.351 pesetas y asciende a 49.999,46 pesetas, una vez adicionadas las partidas de 3.401,32.1.020,39 y 226,75 pesetas, correspondientes, respectivamente, a honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obras, en razón del 7,50 por 100 al 60 por 100 sobre los de dirección del Aparejador y al 0,50 por 100 del premio del Pagador;

Resultando que dicho proyecto ha sido favorablemente informado por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles al cumplirse lo prevenido en el artículo 25 del Decreto de 4 de septiembre de 1908;

Considerando que se trata de obras que son necesarias y urgentes;

Considerando que la Sección de Contabilidad ha tomado razón de dicho gasto en 23 de abril de 1941, y el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado fiscalizó el mismo en 28 de dicho mes y año,

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación de dicho proyecto por su presupuesto total de 49.999,46 pesetas y que las obras se ejecuten por el sistema de administración, debiendo abonarse su importe con cargo al crédito que figura en el capítulo tercero, artículo quinto, grupo tercero, concepto segundo, número 6, del vigente Presupuesto de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de mayo de 1941.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 6 de mayo de 1941 por la que se resuelve concurso de méritos y examen de aptitud de varias plazas de Profesores y Maestros de Taller, vacantes en la Escuela Elemental del Trabajo de La Línea de la Concepción (Cádiz).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado para la provisión por concurso de méritos y examen de aptitud, con arreglo a las bases publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 28 de diciembre último, de las plazas de Profesores y Maestros de Taller que más abajo se indican, vacantes en la Escuela Elemental del Trabajo de La Línea de la Concepción (Cádiz);

Resultando que dentro del plazo señalado en la convocatoria, solicitaron tomar parte en el referido concurso: para la plaza de Profesor de Inglés y Francés, don Luis Morales Mejías; para la de Profesor de Expresión gramatical y de Nociones de Historia y Geografía Industrial, don Juan Ruiz Gutiérrez; para la de Maestro del Taller de Carpintería, don Vicente Vizo Vázquez, no habiéndose presentado aspirante alguno a la de Profesor de Física, Mecánica y Nociones de Motores;

Resultando que en vista de los ejercicios realizados, el Tribunal y el Patronato proponen la adjudicación de las citadas plazas a los concursantes respectivos;

Considerando que la tramitación de este concurso se ha ajustado a las bases aprobadas y que no se presentó protesta ni reclamación alguna en contra de las propuestas de adjudicación,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Declarar desierto el concurso para la provisión de la plaza de Profesor de Física, Mecánica y Nociones de Motores, la cual debe ser objeto de nueva convocatoria.

2.º Aprobar los nombramientos de don Luis Morales Mejías, como Profesor de Inglés y Francés; de don Juan Ruiz Gutiérrez, como Profesor de Expresión gramatical, Historia y Geografía Industrial, y el de don Vicente Vizo Vázquez, como Maestro del Taller de Carpintería de la citada Escuela, con el haber anual de 2.000 pesetas cada uno que percibirán con cargo a los fondos propios del Patronato.

nato de Formación Profesional de La Línea, teniendo estos nombramientos el carácter de provisionalidad que determina el artículo 29 del Libro I del vigente Estatuto de Formación Profesional y el de Contrato de Trabajo establecido por la Real Orden de 27 de diciembre de 1929.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 6 de mayo de 1941.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 7 de mayo de 1941 por la que se prorroga hasta el día 23 de junio el plazo de admisión de instancias para tomar parte en las oposiciones a cátedras de Griego de los Institutos de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Debiendo comenzar en el próximo curso 1941-42 la enseñanza de la lengua griega en los Institutos de Enseñanza Media, y anunciadas a oposición seis cátedras de esta disciplina, cuyo plazo terminó legalmente el día primero de mayo actual.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que, por mejor convenir a los intereses de la enseñanza, el plazo de admisión de instancias a las oposiciones anunciadas para dichas cátedras se prorrogado hasta el día 23 del próximo junio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de mayo de 1941.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 8 de mayo de 1941 por la que se determinan las asignaturas que comprenderán los cursos especiales que se citan de las Facultades de Filosofía y Letras.

Ilmo. Sr.: Subsistiendo actualmente iguales motivos que dieron lugar a la publicación de las Ordenes ministeriales de 31 de agosto de 1939 y de 30 de octubre de 1940,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Que el segundo curso especial de la Sección de Historia de las Facultades de Filosofía y Letras comprenderá las siguientes asignaturas: Diplomática, Historia Universal Moderna y Contemporánea, Historia de España Moderna y Contemporánea, Historia de América, Historia del Arte e Historia de la Geografía. Un curso monográfico, cuando menos, establecido libremente por la Facultad.

Segundo. El también segundo especial de la Sección de Filosofía, las si-

guientes disciplinas: Metafísica, Psicología, Criteriología (general y especial), Teodicea, Ética y Derecho Natural (parte moderna). Un curso monográfico, cuando menos, establecido libremente por la Facultad.

Tercero. El segundo especial de la Filología clásica: Lengua y Literatura griegas, Lengua y Literatura latinas, Lengua y Literatura sánscritas, Historia de la Lengua Castellana. Dos cursos monográficos, cuando menos, establecidos por la Facultad.

Cuarto. De la Sección de Filología semítica, el segundo especial: Lengua y Literatura árabes, Lengua y Literatura rabinicas y Árabe vulgar, Historia de los judíos y musulmanes en España e Historia y Arqueología del próximo Oriente. Dos cursos monográficos, cuando menos, de los establecidos por la Facultad.

Quinto. El curso segundo especial de la Sección de Filología moderna comprenderá: Filología románica, Literatura española, Dialectología hispánica y dos lenguas románicas (Portugués, Francés o Italiano). Un curso, cuando menos, establecido por la Facultad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 8 de mayo de 1941.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Subsecretaria

Transcribiendo lista de concesión de «exequátur», autorizaciones y ceses de Cónsules extranjeros acreditados en España.

Se ha concedido el «exequátur» a los siguientes señores:

D. Aquilino López, Cónsul de la República Argentina en Madrid.

Sr. Jean Henri Merie B. de Saint-Martin, Cónsul general de Francia en San Sebastián, con jurisdicción en las provincias de Alava, Burgos, Guipúzcoa, Logroño, Navarra, Palencia y Zaragoza.

D. José Aznar Ramos, Cónsul honorario de Nicaragua en Valencia.

Sr. Roberto Stierlin, Cónsul honorario de Suiza en Sevilla.

D. José Bañales, Cónsul honorario del Uruguay en Alicante.

D. Carlos Rodríguez Uzcanga, Vicecónsul de Venezuela en Barcelona.

Se ha concedido autorización para el ejercicio de sus cargos a los siguientes señores:

Sr. Eugène Liabeuf, Agente Consular honorario de Francia en Peñarroya.

Sr. Jean Louis Philip, ídem ídem ídem en Port-Bou.

Sr. Alexandre do Amaral Mimoso Ruiz, Vicecónsul honorario de Portugal en Madrid.

Sr. Antonio José Gonçalves Porto, ídem ídem de Portugal en Sevilla.

Se ha concedido autorización provisional para el ejercicio de sus cargos a los siguientes señores:

D. Víctor Domingo Silva, Cónsul de Chile en Sevilla.

Sr. Temple Wanamaker, Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Barcelona.

Sr. Samuel R. Thompson, Cónsul ídem ídem de América en Valencia.

Sr. Joao D. da Costa de Moraes, Cónsul de Portugal en Valencia, que hasta el 19 de abril de 1941 lo era en Málaga.

Han cesado en el ejercicio de sus cargos los siguientes señores:

Sr. Sheridan Talbott, Cónsul de los Estados Unidos de América en Valencia.

Sr. Pierre Tournes, Cónsul de Francia en Valencia.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 7 de mayo de 1941.—El Subsecretario, Juan Peche.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales

Relación de los aspirantes admitidos al concurso-oposición para cubrir dos plazas de Practicantes de la Beneficencia General del Estado.

Grupo de ex combatientes:

D. Mauricio Barroso López.
D. Maximino Santamaría García.

Grupo libre:

D. Ramón Trigo Gutiérrez.
D. José Rodríguez Vizcaya.
D. Julio Murillo Santes.
D. Benjamín Vicente Senz.
D. Antonio Tejer Méndez.

Quedan excluidos de tomar parte en dicho concurso, por exceder de la edad reglamentaria, doña Leonor García Horcajo y don Pedro Villaceballos Molina.

Se convoca a los señores opositores para el miércoles, 14 de mayo corriente, a las once de la mañana, en el salón de actos del Hospital de la Princesa, con objeto de dar comienzo a los ejercicios.

Madrid, 7 de mayo de 1941.—El Director general: P. A. José E. Raigón.

**Dirección General de Correos y Tele-
comunicación**

*Anunciando las vacantes existentes en
Administraciones Principales y Esta-
fetas de Correos:*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden ministerial fecha 20 de febrero del actual, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 21 del mismo mes, se anuncian las vacantes existentes en Administraciones principales y Estafetas, a los efectos de que puedan ser solicitadas por los funcionarios del Cuerpo Técnico y Auxiliares, por medio de instancia reintegrada con póliza de 1.50 pesetas y un sello de peseta del Colegio de Huérfanos de Correos, en la que harán figurar las plazas que solicitan, por orden de preferencia, haciendo constar, por medio de declaración jurada, en la misma instancia, sus condiciones familiares, conforme a lo dispuesto en el artículo cuarto, esto es: número de hijos de ambos sexos, menores de veintitrés años, y justificación, en su caso, de las razones de salud propias o de su cónyuge; hijos menores de veintitrés años, padres o hermanos que vivan en su compañía y a su cargo:

Administraciones principales.—Bada-
joz, Barcelona, Ceuta, Jerez de la
Frontera, Lérida y Teruel.

Vacantes en Estafetas unipersonales.
Abanilla (Murcia), Alar del Rey (Pa-
lencia), La Felguera (Gijón), Marbe-
lla (Málaga), Navahermosa (Toledo),
Paredes de Nava (Palencia), Puebla
Larga (Valencia), Villarrubia de los
Ojos (Ciudad Real).

**Vacantes en Estafetas pluripersona-
les.**—Aguilas (Murcia), Alcázar de San
Juan (Ciudad Real), Almadén (Ciudad
Real), Barbastro (Huesca), Calatavud
(Zaragoza), Chinchilla (Albacete), Dai-
miel (Ciudad Real), Elbar (Guipúz-
coa), Ferrol (Coruña), Fuenterrabía
(Guipúzcoa), como Administrador;
Graus (Huesca), como Administrador;
Huércal Overa (Almería), Jumilla
(Murcia), Lorca (Murcia), Medina del
Campo (Valladolid), Mula (Murcia),
Navalmoral de la Mata (Cáceres), Ori-
huela (Alicante), Port-Bou (Gerona),
Puente Genil (Córdoba), Puertollano
(Ciudad Real), Puerto de Santa Ma-
ría (Cádiz), Reinos (Santander),
Reus (Tarragona), Santo Domingo de
la Calzada (Logroño), Santónia (San-
tander), Sariñena (Huesca), Totana
(Murcia), Trujillo (Cáceres), Tudela
(Navarra), Ubeda (Jaén), Valdepenas
(Ciudad Real), Villacañas (Toledo),
Villafraña del Bierzo (León), Yecla
(Murcia).

Madrid, 5 de mayo de 1941.—El Di-
rector general, José L. de Letona.

*Anunciando las vacantes de cargos
existentes en la Jefatura Principal
e Inspección Regional de Correos.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden Ministerial de fecha 20 de febrero último, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 21 del mismo mes, se anuncian las vacantes de cargos existentes en la Jefatura Principal e Inspección Regional, a los efectos de que puedan ser solicitadas por los funcionarios del Cuerpo Técnico de Correos, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, mediante instancia reintegrada con póliza de 1.50 pesetas y un sello de peseta del Colegio de Huérfanos de Correos, acompañada de los documentos justificativos de méritos y circunstancias personales, si no obrasen ya en sus respectivos expedientes, debiéndose tener en cuenta que estos cargos serán provistos por elección.

Cargos vacantes.—Segundos Jefes de las Secciones de la Jefatura Principal siguientes: Secretaría Oficial y particular; Contabilidad; Servicios Bancarios; Red Postal; Servicio interior; Servicio internacional.

Inspección Regional.—Subinspector de Oficinas filias del primer Sector de la tercera Región, con residencia en León, y Oficial de Secretaría de la Inspección de la tercera Región, con residencia en León.

Madrid, 5 de mayo de 1941.—El Di-
rector general, José L. de Letona.

**(Correos.—Sección cuarta (Red Postal)
Centros y Enlaces.)**

*Anunciando subastas de contrata de
las conducciones diarias del correo
entre las Oficinas del Ramo y sus
estaciones férreas.*

Debiendo procederse a la celebra-
ción de subasta para contratar la
conducción diaria del correo en ca-
rruaje de tracción de sangre o auto-
móvil entre la Oficina del Ramo en
Almazán y sus estaciones férreas, por
el tipo de cinco mil pesetas anuales,
y con arreglo a las demás condicio-
nes del pliego correspondiente, se
advierte al público que el referido plie-
go se hallará de manifiesto en la Ad-
ministración principal de Soria y en
la Estafeta de Almazán hasta el día
7 de junio de 1941, y que la apertura
de pliegos tendrá lugar el día 12 del
mismo mes, a las once horas, en la
citada Administración Principal de
Correos de Soria.

Madrid, 3 de mayo de 1941.—El
Director general, José L. de Letona.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de,
vecino de, se obliga a desem-
peñar la conducción diaria del correo
desde a, y viceversa, por
el precio de (en letra) pese-
tas (en letra) céntimos anua-
les, con arreglo a las condiciones del
pliego aprobado por el Gobierno. Y
para seguridad de esta proposición
acompañó a ella, por separado, la
carta de pago que acredita haber
depositado en la fianza de
1.000 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

881

Debiendo procederse a la celebra-
ción de subasta para contratar la con-
ducción diaria del correo en automó-
vil entre la Oficina del Ramo en On-
teniente y su estación férrea, en el
tipo de tres mil pesetas anuales, y
con arreglo a las demás condiciones
del pliego correspondiente, se advierte
al público que el referido pliego
se hallará de manifiesto en la Ad-
ministración Principal de Correos de Va-
lencia y Estafeta de Onteniente has-
ta el día 4 de junio de 1941, y que
la apertura de pliegos tendrá lugar
el día 9 del mismo mes y año, a las
once horas, en la citada Administra-
ción Principal de Correos de Valen-
cia.

Madrid, 3 de mayo de 1941.—El
Director general, José L. de Letona.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de,
vecino de, se obliga a desem-
peñar la conducción diaria del correo
desde a, y viceversa, por
el precio de (en letra) pese-
tas (en letra) céntimos anua-
les, con arreglo a las condiciones del
pliego aprobado por el Gobierno. Y
para seguridad de esta proposición
acompañó a ella, por separado, la
carta de pago que acredita haber
depositado en la fianza de
600 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

882

Debiendo procederse a la celebra-
ción de subasta para contratar la
conducción del correo en automóvil
entre la Oficina del Ramo en Medina
del Campo y su estación férrea, en
el tipo de nueve mil quinientas pe-
setas anuales, y con arreglo a las de-
más condiciones del pliego correspon-
diente, se advierte al público que el
referido pliego se hallará de mani-
fiesto en la Administración Principal

de Correos de Valladolid y Estafeta de Medina del Campo, hasta el día 4 de junio de 1941, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 9 del mismo mes y año, a las once horas, en la citada Administración Principal de Correos de Valladolid.

Madrid, 3 de mayo de 1941.—El Director general, José L. de Letona.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde a, y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 1.900 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

883

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción diaria del correo en carruaje de tracción de sangre entre la Oficina del Ramo de Tarrasa y sus estaciones férreas, por el tipo de cinco mil ochocientas sesenta y nueve pesetas anuales, y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Barcelona y en la Estafeta de Tarrasa, hasta el día 9 de junio de 1941, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 14 del mismo mes y año, a las once horas, en dicha Administración Principal.

Madrid, 3 de mayo de 1941.—El Director general, José L. de Letona.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde a, y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 1.173,80 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

884

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción diaria del correo en carruaje de tracción de sangre entre la Oficina del Ramo en Briones y su estación férrea, por el tipo de mil cuatrocientas pesetas anuales, y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Logroño y en la Estafeta de Briones hasta el día 2 de junio de 1941, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 7 del mismo mes y año, a las once horas.

Madrid, 3 de mayo de 1941.—El Director general, José L. de Letona.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde a, y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 280 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

886

MINISTERIO DE JUSTICIA

Dirección General de los Registros y del Notariado

(Tribunal de oposiciones libres a Notarías)

Publicando acuerdo del Tribunal de oposiciones libres a Notarías, concediendo nuevo y último plazo a los opositores cuyos números de presentación se indican, para completar sus documentaciones.

Por acuerdo de este Tribunal, los señores opositores cuyos números de presentación de sus instancias se indican a continuación, y a quienes faltan en sus respectivos expedientes algunos de los documentos exigidos por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de estas oposiciones, podrán presentarles en la Secretaría de dicho Tribunal en un plazo que terminará, en cada caso, el mismo día en que sean llamados aquéllos para actuar en el primer ejercicio de dichas oposiciones, en primer o segundo llamamiento, a su elección; bien entendido que, si no presentasen los documentos que les faltan hasta el día expresado, se les declarará decaídos de sus derechos y excluidos de las oposiciones.

Expedientes señalados con los números de presentación: 3, 5, 23, 300, 478, 487, 525, 640, 641, 680, 688, 691, 607, 820, 828, 882, 931, 933, 970, 1.001, 1.018, 1.062 y 1.087.

Lo que, por acuerdo del mencionado Tribunal, se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 9 de mayo de 1941.—El Secretario del Tribunal, Federico Bravo.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subsecretaría

Anunciando concurso para una plaza de Ingeniero en prácticas del Laboratorio de Física y Topografía, Geodesia y Astronomía, en la Escuela de Ingenieros de Minas.

Vacante una plaza de Ingeniero en prácticas con destino en el Laboratorio de Física y Topografía, Geodesia y Astronomía, de la Escuela Especial de Ingenieros de Minas.

Esta Subsecretaría ha resuelto convocar por Concurso la provisión de dicha plaza, pudiendo optar a la misma los Ingenieros aspirantes a ingreso en el Cuerpo Nacional de Minas que haga menos de seis años que hubieron terminado sus estudios. Las solicitudes irán dirigidas al Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Educación Nacional, acompañando los siguientes documentos:

- 1.º Certificado de estudios.
- 2.º Certificado de haber sido depurado.
- 3.º Relación de las actividades profesionales y méritos aducidos debidamente justificados.

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, transcurrido el cual se remitirán a la Escuela de Ingenieros de Minas, para que la Junta de Profesores eleve a este Ministerio la propuesta correspondiente.

El sueldo correspondiente a dicha vacante es el de 7.200 pesetas anuales y el régimen y condiciones a que han de sujetarse los trabajos que dicho Ingeniero haya de realizar son los determinados por la Orden de 2 de diciembre de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 10, página 6942).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de mayo de 1941.—El Subsecretario, J. Rubio.

Dirección General de Enseñanzas Superiores y Media

Declarando admitidos a las oposiciones, turno auxiliares, para la provisión de la cátedra de Derecho Mercantil de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza, a los aspirantes que se mencionan.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 12 y 13 del Decreto de 25 de junio de 1931 («Gaceta» del 26), con rango de Ley en cuatro de noviembre de dicho año («Gaceta» del 6),

Esta Dirección General hace público lo siguiente:

1.º Se declaran admitidos a las oposiciones, turno auxiliares, para la provisión de la cátedra de Derecho Mercantil de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza, anunciadas por Orden de 10 de enero del corriente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 15) a los siguientes aspirantes:

Don Agustín Vicente Cella y don Rodrigo Uría González.

Madrid, 5 de mayo de 1941.—El Director general, José Pemartín.

Aclarando la Orden de 26 de abril último sobre concursos previos de traslados desiertos.

Por haberse omitido en la publicación de la Orden de 26 de abril último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 del corriente), se hace público a los efectos oportunos, que la mencionada disposición también declara desierto el concurso previo de traslado, anunciado con fecha 10 de marzo anterior (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 17), para la provisión de la cátedra de Historia Universal, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada.

Madrid, 6 de mayo de 1941.—El Director general, José Pemartín.

Dirección General de Primera Enseñanza

Circular de 1.º de mayo de 1941 sobre sustitución de Maestros tuberculosos.

El número de expedientes de separación del servicio de Maestros Nacionales aquejados de la dolencia a que se refiere la Orden ministerial de 30 de mayo último, obliga a esta Dirección General a adoptar aquellas medidas de previsión que son necesarias e inexcusables, con la doble finalidad de que los separados en virtud de Orden ministerial, como dispone el número 19 de la misma, continúen en la situación que fija el número noveno, y que la cuantía de las cantidades que se perciban con cargo al crédito de 250.000 pesetas del Capítulo primero, artículo primero, grupo segundo, concepto segundo del Presupuesto vigente de este Departamento, destinado para abono del sueldo de entrada en la carrera del Magisterio a los sustitutos, no rebase dicha cifra en el actual ejercicio.

Por lo expuesto:

1.º A partir de esta fecha, sólo se abonarán los haberes de los Maestros sustitutos en la cuantía que fija el número séptimo de la Orden ministerial de 30 de mayo último, a los nombrados para desempeñar escuelas servidas por Maestros separados del servicio en virtud de expediente resuelto por Orden ministerial y a los que se nombren como consecuencia de las separaciones que sean acordadas por este Ministerio en los expedientes actualmente en trámite, con cargo al expresado crédito de 250.000 pesetas.

2.º Los Maestros sustitutos ya nombrados y que se nombren, en cumplimiento de lo dispuesto en los números sexto y séptimo de la citada Orden ministerial y hasta que sea aprobado el expediente de separación de los Maestros a quienes sustituyan, percibirán a partir de esta fecha, la mitad del sueldo del propietario, con arreglo a lo que dispone la Real Orden de 14 de marzo de 1924, aclaratoria del artículo 113 del Estatuto del Magisterio.

3.º Por estimarse a estos efectos como una sustitución normal la de los Maestros separados transitoriamente,

esto es, sin que haya recaído acuerdo ministerial en sus expedientes, dichos Maestros percibirán, también a partir de esta fecha, la asignación que fija el artículo 115 del Estatuto, y hasta que, ultimado el expediente y dictada la correspondiente Orden ministerial de aprobación, entren en el percibo del sueldo completo.

4.º Los Jefes de las Secciones administrativas adaptarán la situación de los mencionados Maestros separados y sustitutos a lo que se dispone en esta Orden circular, dando cuenta a los habilitados respectivos de las alteraciones que procedan en las nóminas de haberes, para su inmediato cumplimiento.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 1.º de mayo de 1941.—El Director general, R. de Toledo.

Sres. Jefes de las Secciones administrativas de Primera Enseñanza.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría

Anunciando concurso para provisión de una plaza de Torrero en el Faro «relativamente aislado» de Arinaga (Las Palmas).

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 15 del Reglamento para la organización y servicio del Cuerpo Técnico-Mecánico de Señales Marítimas, aclarado por Orden de 26 de febrero de 1934, se anuncia, para su provisión, una plaza de Torrero en el faro «relativamente aislado» de Arinaga (Las Palmas), a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan solicitarlo, por conducto reglamentario, los que, perteneciendo al citado Cuerpo, les convenga prestar servicio en el mismo, debiendo dirigir las peticiones a esta Subsecretaría, Sección de Personal de Cuerpos Especiales, teniendo en cuenta lo que determina la Orden-circular de 25 de enero de 1941.

Madrid, 7 de mayo de 1941.—El Subsecretario, B. Granda.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Ganadería e Industrias Pecuarias

HIGIENE & SANIDAD VETERINARIAS

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en España durante el mes de mayo del año 1940, según los datos remitidos a este Centro por las Jefaturas de los Servicios Provinciales de Ganadería.

Enfermedad	Provincia	Municipios	ANIMALES		
			Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Aborto contagioso	León	2	Bovina	126	* 148
	Lugo	7	Idem	18	3
	Oviedo	3	Idem	9	—
	Total			153	151
Agalaxia contagiosa	Avila	1	Caprina	—	* 12
	Cuenca	1	Ovina	8	1
	Murcia	2	Caprina	1	1
	Valladolid	3	Ovina	46	1
	Total			* 55	15
Carbunco bacteridiano	Ciudad Real	2	Caprina	2	2
	Córdoba	1	Porcina	8	3
	Idem	1	Bovina	10	5
	Cuenca	1	Ovina	15	—
	Gulpizcoa	1	Bovina	1	1
	Huelva	1	Ovina	1	—
	La Coruña	7	Bovina	28	28
	León	1	Idem	12	12
	Lugo	6	Idem	27	25
	Orense	1	Idem	3	3
	Oviedo	1	Idem	1	1
	Soria	1	Idem	—	* 28
	Idem	1	Caprina	40	40
	Toledo	1	Ovina	2	2
	Vizcaya	1	Bovina	2	2
	Zaragoza	1	Equina	1	1
Total			153	154	
Carbunco sintomático	Avila	1	Bovina	1	1
	Cádiz	3	Idem	50	13
	Oviedo	1	Idem	1	1
	Sevilla	2	Idem	12	10
	Vizcaya	1	Equina	1	1
Total			65	26	
Cisticercosis	Murcia	1	Porcina	1	1
	Santa Cruz de Tenerife	1	Idem	3	3
Total			4	4	
Cólera aviar	Soria	1	Aviar	7	7
	Total			7	7
Coriza gangrenoso	Oviedo	2	Bovina	2	2
	Total			2	2

Enfermedad	Provincia	Municipios	ANIMALES			
			Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio	
Distomatosis	Huesca	1	Bovina	7	7	
	Toledo	1	Ovina	3	1	
	Zaragoza	1	Idem	7	7	
	Total			17	15	
Estrongilosis	Huesca	1	Ovina	50	50	
			Total	50	50	
Fiebre aftosa	Alicante	2	Bovina	232	—	
	Idem	1	Ovina	24	—	
	Idem	1	Caprina	15	—	
	Avila	1	Bovina	67	1	
	Badajoz	1	Ovina	100	—	
	Barcelona	1	Bovina	95	95	
	Burgos	1	Idem	1	1	
	Cádiz	1	Ovina	119	4	
	Cuenca	1	Idem	22	—	
	La Coruña	7	Bovina	242	3	
	Granada	1	Ovina	110	—	
	Gulpiúzcoa	3	Idem	43	—	
	Huesca	1	Idem	588	3	
	Lugo	9	Idem	96	—	
	León	1	Idem	12	—	
	Madrid	2	Idem	38	—	
	Málaga	2	Bovina	18	—	
	Idem	2	Porcina	25	—	
	Navarra	1	Ovina	250	—	
	Idem	1	Caprina	10	—	
	Palencia	4	Ovina	700	4	
	Salamanca	1	Bovina	20	—	
	Santander	1	Idem	11	—	
	Segovia	3	Ovina	550	—	
	Idem	2	Bovina	11	—	
	Sevilla	2	Idem	1.027	5	
	Soria	1	Idem	83	—	
	Toledo	1	Idem	7	—	
	Idem	1	Ovina	14	—	
	Valladolid	1	Idem	95	10	
	Vizcaya	5	Bovina	46	—	
	Zamora	4	Idem	291	—	
	Idem	3	Ovina	470	—	
	Idem	1	Caprina	326	—	
	Idem	1	Porcina	20	—	
	Zaragoza	2	Bovina	22	1	
	Idem	1	Ovina	819	—	
	Total			6.619	126	
	Flebre de malta	Castellón	2	Ovina	107	—
		Idem	1	Caprina	13	—
		Logroño	1	Ovina	2	—
Total				122	—	
Mal rojo	Logroño	1	Porcina	3	—	
	Málaga	1	Idem	34	—	
	Orense	1	Idem	8	8	
	Palencia	2	Idem	6	4	
	Sevilla	1	Idem	—	26	
	Valladolid	1	Idem	2	—	
	Zaragoza	1	Idem	1	1	
Total			54	39		

Enfermedad	Provincia	Municipios	ANIMALES		
			Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Muermo	Cádiz	1	Equina	1	1
	Córdoba	5	Idem	20	16
	Cuenca	3	Idem	3	3
	Madrid	1	Idem	1	—
	Navarra	1	Idem	—	• 2
	Toledo	1	Idem	2	—
	Valladolid	4	Idem	5	• 7
			Total	32	29
Pasteurelosis	Cádiz	1	Bovina	8	8
			Total	8	8
Perineumonía exudativa contagiosa	Cádiz	1	Bovina	5	2
	León	2	Idem	4	2
	Navarra	1	Idem	2	2
	Zaragoza	1	Idem	5	2
			Total	16	8
Peste porcina	Almería	2	Porcina	21	16
	Avila	5	Idem	63	21
	Badajoz	4	Idem	12	13
	Barcelona	1	Idem	—	• 65
	Cádiz	3	Idem	127	• 1.137
	Castellón	1	Idem	—	• 2
	La Coruña	6	Idem	53	53
	Ciudad Real	3	Idem	3	• 46
	Córdoba	2	Idem	32	• 48
	Granada	9	Idem	21	• 32
	Huesca	4	Idem	64	51
	Jaén	6	Idem	—	• 4
	Málaga	8	Idem	256	35
	Navarra	7	Idem	57	• 68
	Orense	4	Idem	25	25
	Palencia	1	Idem	4	4
	Pontevedra	3	Idem	9	1
	Salamanca	7	Idem	79	68
	Segovia	5	Idem	93	66
	Sevilla	4	Idem	114	• 221
Soria	2	Idem	—	• 3	
Toledo	1	Idem	46	41	
Valladolid	7	Idem	53	• 84	
Zamora	2	Idem	1	• 2	
Zaragoza	5	Idem	37	35	
			Total	1.170	2.191
Pleuroneumonía	Huesca	1	Equina	3	—
	Toledo	1	Bovina	8	3
			Total	11	3
Pulmonía contagiosa	Segovia	1	Porcina	13	8
	Zaragoza	1	Idem	9	9
			Total	22	17
Rabia	Avila	1	Bovina	1	1
	Barcelona	9	Canina	19	19
	Castellón	1	Idem	1	1
	Cuenca	3	Idem	2	—

Enfermedad	Provincia	Municipios	ANIMALES		
			Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Rabia	Gerona	2	Bovina	2	2
	Granada	1	Canina	1	1
	Huelva	1	Equina	1	1
	León	3	Canina	3	3
	Madrid	2	Idem	2	2
	Málaga	2	Idem	2	—
	Pontevedra	2	Idem	2	2
	Santander	1	Idem	1	1
	Idem	1	Felina	1	1
	Segovia	2	Canina	3	3
	Sevilla	1	Idem	1	1
	Tarragona	1	Idem	1	1
	Toledo	3	Idem	3	3
	Valladolid	1	Idem	1	1
	Zaragoza	1	Idem	1	1
			Total	48	44
Sarna	Alava	2	Caprina	3	—
	Almería	1	Idem	20	3
	Avila	1	Idem	—	* 8
	Badajoz	2	Ovina	—	* 50
	Burgos	1	Caprina	12	9
	Cuenca	3	Idem	997	—
	Madrid	2	Idem	95	2
	Málaga	1	Idem	12	—
	Sevilla	2	Ovina	125	—
	Teruel	1	Caprina	—	* 2
				Total	1.264
Septicemia hemorrágica	Granada	1	Ovina	2	1
	Huelva	2	Porcina	430	410
	Sevilla	1	Idem	5	5
			Total	437	416
Triquinosis	Navarra	1	Porcina	1	1
			Total	1	1
Tuberculosis	Cádiz	1	Bovina	6	6
	Córdoba	1	Idem	1	1
	Granada	2	Idem	—	* 2
	Logroño	1	Idem	1	1
	Murcia	1	Idem	1	1
	Navarra	1	Idem	1	1
	Oviedo	2	Idem	2	2
	Palencia	1	Idem	1	1
	Valladolid	1	Idem	3	3
	Vizcaya	2	Idem	13	13
Zaragoza	1	Idem	14	14	
			Total	43	45
Viruela	Albacete	5	Ovina	132	12
	Badajoz	2	Idem	2	3
	Ciudad Real	2	Idem	1.182	2
	Cuenca	4	Idem	29	—
	Granada	2	Idem	—	* 2
	Huesca	1	Idem	12	6
	Jaén	3	Idem	209	29
	Lérida	1	Idem	946	24
	Logroño	1	Idem	28	—

Enfermedad	Provincia	Municipios	ANIMALES		
			Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Viruela	Navarra	1	Idem	3	—
	Tarragona	3	Idem	—	1
	Teruel	2	Idem	20	2
	Toledo	1	Idem	92	—
	Zaragoza	1	Idem	18	17
				Total	2.673

RESUMEN

Enfermedades	Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Agalaxia contagiosa	Ovina	54	2
	Caprina	1	13
	Totales	55	15
Aborto contagioso	Bovina	153	151
	Ovina	109	—
	Caprina	13	—
	Totales	275	151
Carbunco bacteridiano	Bovina	84	105
	Ovina	18	3
	Caprina	42	42
	Porcina	8	3
	Equina	1	1
	Totales	153	154
Carbunco sintomático	Bovina	64	25
	Equina	1	1
	Totales	65	26
Cisticercosis	Porcina	4	4
	Totales	4	4
Coriza gangrenoso	Bovina	2	2
	Totales	2	2
Distomatosis	Bovina	7	7
	Ovina	10	8
	Totales	17	15
Estrongilosis	Ovina	50	50
	Totales	50	50

Enfermedades	Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Fiebre aftosa	Bovina	2.153	105
	Ovina	4.050	21
	Caprina	351	—
	Porcina	45	—
	Totales	6.619	126
Mal rojo	Porcina	54	39
	Totales	54	39
Muermo	Equina	32	29
	Totales	22	29
Pulmonia contagiosa	Porcina	22	17
	Septicemia hemorrágica	435	415
	Ovina	2	1
	Bovina	8	8
	Totales	467	441
Perineumonía exudativa contagiosa	Bovina	16	8
	Totales	16	8
Peste porcina	Porcina	1.170	* 2.191
	Totales	1.170	* 2.191
Pleuroneumonía	Equina	3	—
	Bovina	8	3
	Totales	11	3
Rabia	Equina	1	1
	Bovina	3	3
	Canina	43	38
	Felina	1	1
	Totales	48	44
Sarna	Ovina	125	50
	Caprina	1.139	24
	Totales	1.264	74
Triquinosis	Porcina	1	1
	Totales	1	1
Tuberculosis	Bovina	43	45
	Totales	43	45
Viruela	Ovina	2.673	98
	Totales	2.673	98

Las cifras con asteriscos en las casillas de bajas corresponden a enfermos de meses anteriores

Madrid, 12 de febrero de 1941.—El Jefe de la Sección de Higiene y Sanidad Veterinarias, Jose Orensanz.—Visto bueno: El Director general, Mariano Rodríguez de Torres.